



— MEMORIA —

TFG
PROPUESTA DE CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS
DE UNA POBLACIÓN PEQUEÑA/MEDIANA

ALFARA
del PATRIARCA

AUTOR
CRISTINA APARICIO MARTÍN

TUTOR
FEDERICO IBORRA BERNAD



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



ESCOLA TÈCNICA
SUPERIOR
D'ARQUITECTURA

**PROPUESTA DE CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS DE UNA POBLACIÓN PEQUEÑA/MEDIANA
ALFARA DEL PATRIARCA**

Cristina Aparicio Martín
Trabajo Fin de Grado
Tutor: Federico Iborra Bernad

Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Universidad Politécnica de Valencia

Septiembre de 2016

RESUMEN

En el presente trabajo se pretende realizar una propuesta de Catálogo de Protección de edificios de una población pequeña o media, concretamente Alfara del Patriarca situada en un enclave característico de la zona próxima a la ciudad de Valencia, en la comarca de L'Horta.

En él se pretenden incluir no solo los edificios más singulares de la población, como es costumbre en los catálogos existentes, si no que además se incluirán aquellos que sin tener una relevancia singular si que poseen un importante valor cultural como conjunto. Característica repetida en muchos de los municipios por lo que esta propuesta esperamos sirva de modelo para la realización de otras propuestas similares en el futuro.

Además de la adaptación al actual marco legal tras la modificación de la ley urbanística en los últimos años y los consecuentes cambios en materia de protecciones de bienes culturales y paisaje.

PALABRAS CLAVE

Catálogo, Protección, Alfara del Patriarca, Patrimonio, Urbanismo

RESUM

En el present treball es pretén realitzar una proposta de Catàleg de Protecció d'edificis d'una població xicoteta o mitja, concretament Alfara del Patriarca situada en un enclavament característic de la zona pròxima a la ciutat de València, en la comarca de L'Horta.

En ell es pretenen incloure no sols els edificis més singulars de la població, com és costum en els catàlegs existents, si no que a més s'inclouran aquells que sense tindre una rellevància singular si que posen un important valor cultural com a conjunt. Característica repetida en molts dels municipis pel que esta proposta esperem servisca de model per a la realització d'altres propostes semblants en el futur.

A més de l'adaptació a l'actual marc legal després de la modificació de la llei urbanística en els últims anys i els conseqüents canvis en matèria de proteccions de béns culturals i paisatge.

PALAULES CLAU

Catàleg, Protecció, Alfara del Patriarca, Patrimoni, Urbanisme

ABSTRACT

In the present work it is pretend to make a pretected Buildings Catalog from a small or average town , particularly Alfara del Patriarca enclave located in a characteristic area next to the city of Valencia , in the region of L' Horta.

In it is intended to include not only the most unique buildings in the town, as is used to do in existing catalogs, if not also including those without a singular relevance if they pose a significant cultural value as a whole. Feature repeated in many municipalities so this proposal we hope will serve as a model for making similar proposals in the future

In addition to adapting the current legal framework following the amendment of the planning laws in recent years and the consequent changes in the field of protection of cultural property and landscape

KEYWORDS

List, Protection, Alfara del Patriarca, Heritage, Urbanism

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Presentación
- 1.2. Objetivos
- 1.3. Metodología

2. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

3. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA DEL MUNICIPIO

4. ESTRUCTURA URBANA Y SILUETA PAISAJÍSTICA

- 4.1. Evolución morfológica
- 4.2. Descripción del estado actual.

5. ANÁLISIS DE LA EDIFICACIÓN

5.1. Tipología del cuerpo principal

- 5.1.1. Casa de una planta asimétrica
- 5.1.2. Casa de una planta simétrica
- 5.1.3. Casa de dos plantas asimétrica
- 5.1.4. Casa de dos plantas simétrica
- 5.1.5. Cuadro esquemas tipológicos

5.2. caracterización de los elementos que configuran la envolvente de la edificación: fachada y cubierta

5.2.1. Muros

- 5.2.1.1. *Muros de tapia valenciana*
- 5.2.1.2. *Fábricas de ladrillo*
 - 5.2.1.2.1. *Ladrillo visible*
 - 5.2.1.2.2. *Ladrillo visto*
 - 5.2.1.2.3. *Ladrillo almohadillado*
 - 5.2.1.2.4. *Ladrillo oculto*
- 5.2.1.3. *Muros de mampostería*

5.2.2. Revestimientos

- 5.2.2.1. *Revoco liso*
- 5.2.2.2. *Revoco almohadillado*
- 5.2.2.3. *Esgrafiado*
- 5.2.2.4. *Fingidos*

5.2.3. Huecos

- 5.2.3.1. *Ventanas*
- 5.2.3.2. *Puertas*

5.2.4. Guardaejes

5.2.5. Zócalo

5.2.6. Carpintería

- 5.2.6.1. *Portones de entrada*
 - 5.2.6.1.1. *Macizos*
 - 5.2.6.1.2. *Con ventanas y rejas*

5.2.7. Guardapolvos

5.2.8. Balcones

- 5.2.8.1. *Vuelos*
 - 5.2.8.1.1. *Vuelos de hierro de forja y cerámica*
 - 5.2.8.1.1. *Vuelos de hierro de forja y cerámica con repisa*
 - 5.2.8.1.1. *Vuelos de losa*
- 5.2.8.2. *Parapetos*
 - 5.2.8.2.1. *Parapetos de hierro de forja*
 - 5.2.8.2.1. *Parapetos de hierro fundido*
 - 5.2.8.2.1. *Parapetos bajos de fundición*

- 5.2.9. Rejas
- 5.2.10 Guardamalletas
- 5.2.11 Contraventanas
- 5.2.12 Logias
- 5.2.13 Remates de cubierta
 - 5.2.13.1 *Aleros de madera*
 - 5.2.13.2 *Cornisas*
- 5.2.14 Remate fachada
 - 5.2.14.1 *Frontispicios*
 - 5.2.14.2 *Antepechos*
- 5.2.15 Tejados
- 5.2.16 Torres

5.3 Evolución del interior de las viviendas

6. DETERMINACIONES DERIVADAS DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN

6.1. Normativa de aplicación para la elaboración del catálogo

- 6.1.1. Desde el punto de vista urbanístico (LOTUP)
- 6.1.2. Desde el punto de vista patrimonial (LPCV Y DECRETO BRL)

6.2. Resultado de la aplicación de la Normativa

- 6.2.1. Contenido
- 6.2.2. Niveles de protección
- 6.2.3. Bienes del Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano

7. PROPUESTA DE CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

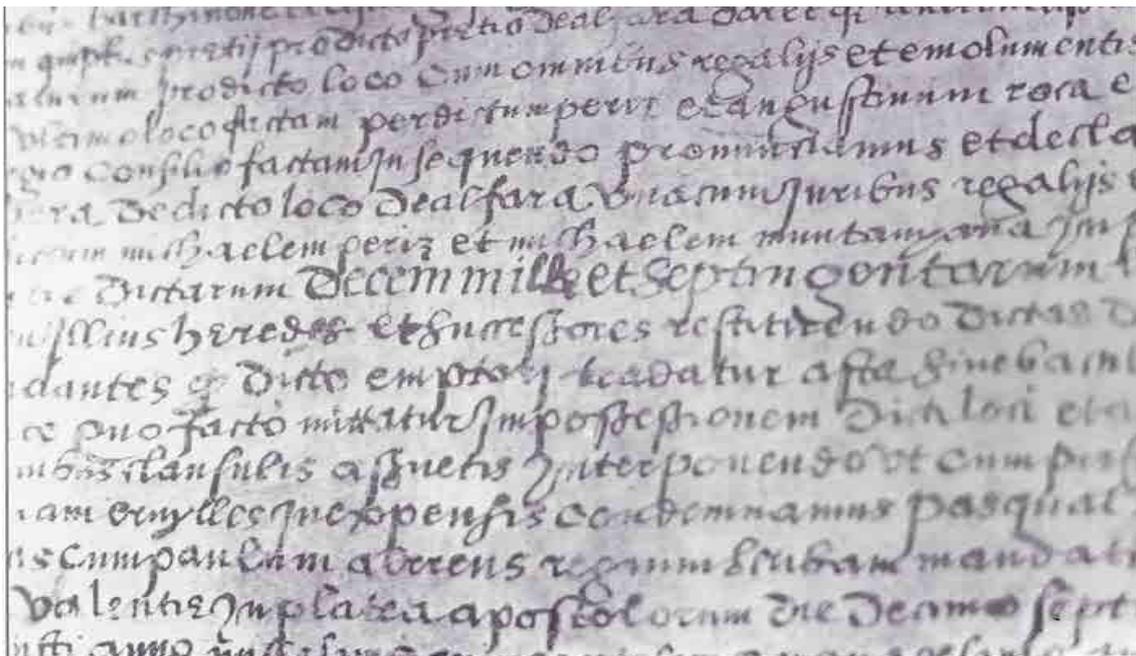
- 7.1. Inventario de edificios potencialmente catalogables
- 7.2. Criterios de inclusión
- 7.3. Criterios de valoración
- 7.4. Criterios de clasificación
- 7.5. Criterios de protección
- 7.6. Propuesta de catalogación: cuadro resumen
- 7.8. Modelo de fichas de catálogo

8. CONCLUSIONES/REFLEXIONES

9. BIBLIOGRAFÍA

1

INTRODUCCIÓN



[1] Escritura de venta de Alfara del Patriarca

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

El presente trabajo desarrolla una propuesta de catálogo de protección del municipio de Alfara del Patriarca, municipio perteneciente a la comarca de la *l'Horta Nord* en la provincia de Valencia de la *Comunitat Valenciana*, España.

Se ha elegido el municipio de Alfara del Patriarca al comprobar que mantiene un casco histórico con una importante cantidad de edificios con valores artísticos, arquitectónicos, paisajísticos, y culturales dignos de conservación. Se trata de un tipo de conjunto histórico muy repetido en otras poblaciones y por lo tanto este trabajo tiene interés como modelo de lo que se podría realizar en la mayoría de los casos. Existen tanto edificaciones singulares como edificaciones que sin presentar un valor relevante de carácter individual contribuyen a configurar junto con otros de iguales características, un conjunto representativo de la arquitectura y el paisaje del ámbito. En el conjunto edificado también podemos destacar la presencia de representaciones de diferentes etapas y periodos históricos así como ejemplos de las distintas soluciones constructivas empleadas durante el paso del tiempo en este tipo de entorno urbano.

Es necesario tener en cuenta que el municipio ya cuenta con un catálogo de elementos protegidos aprobado en mayo de 2002 con 18 fichas de edificios; sin embargo, dicho catálogo realizado en el año 2002 no se encuentra adaptado a la normativa urbanística y patrimonial vigente en el ámbito urbanístico y patrimonial. Además una vez realizada una primera revisión se considera que aunque contiene la mayoría de las edificaciones singulares de la población no ha incluido edificaciones de carácter menos relevante pero que contribuyen al mantenimiento de las características de este casco histórico. Todas estas razones han motivado la elección del municipio de Alfara del Patriarca para el desarrollo del presente trabajo final de grado.

La zona de estudio se limita al ámbito denominado residencial en el PGOU del municipio aprobado el 30 DE ABRIL DE 2002 en el boletín de la provincia de Valencia nº229 de 26 de Septiembre.

1.2. Objetivos

El objetivo principal del presente trabajo es la realización de una propuesta de Catálogo de edificios protegidos de Alfara del Patriarca, que pueda convertirse en un futuro Catálogo de la población.

Por tanto, los objetivos secundarios que constituyen el trabajo son los siguientes:

- a) Determinan los elementos de este territorio, espacios o bienes inmuebles que, por sus especiales valores culturales, naturales, paisajísticos u otros, requieren de un régimen de conservación o de la adopción de medidas de protección o de puesta en valor.
- b) Identificación de los edificios y bienes del municipio que tienen relevancia cultural, incluyendo de manera significativa los bienes de interés cultural y los bienes de relevancia local.
- c) Descripción de los valores de estas edificaciones partiendo del análisis de sus características, tipológico, estructural, constructivo, y ornamental.
- d) Detección de los elementos impropios ajenos a las características propias de las edificaciones o añadidos que no contribuyan a reforzar los valores de los elementos.
- e) Determinación de las actuaciones o intervenciones que resultan adecuadas para su conservación teniendo en cuenta sus valores patrimoniales.

- f) Como resumen de los trabajos relacionados en los apartados anteriores elaboración de una Ficha, pormenorizada para cada edificio que refleje los contenidos descritos.

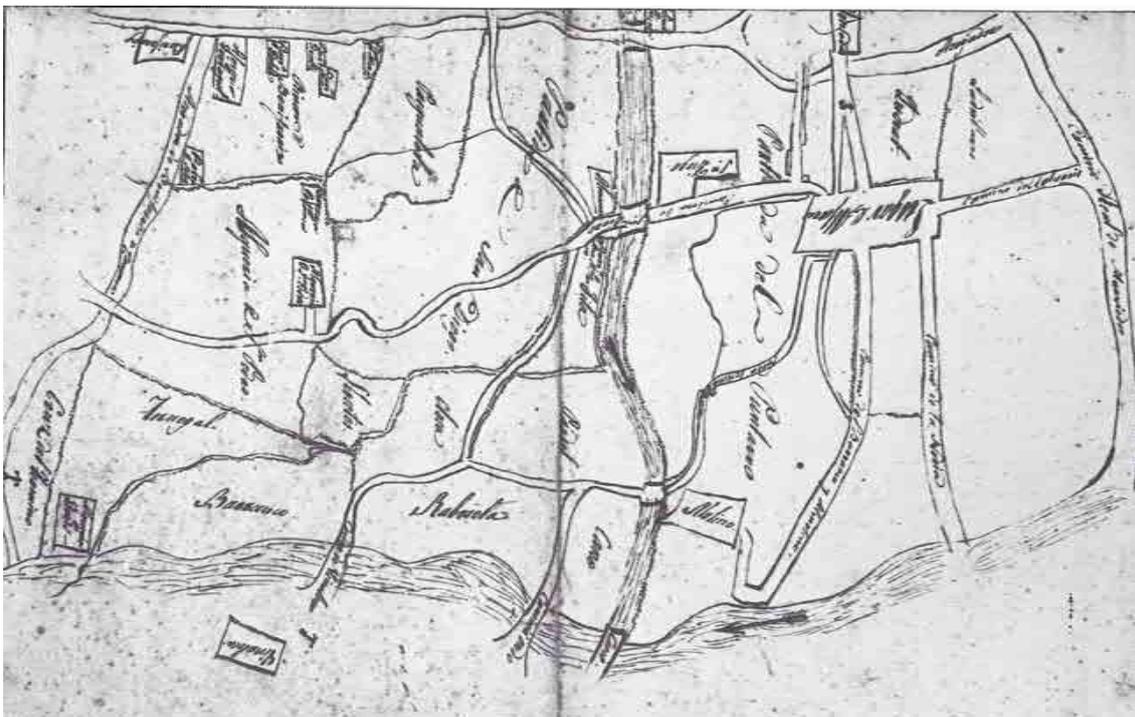
1.3. Metodología

Para la elaboración del trabajo que consiste en la realización del Catálogo de edificios protegidos del municipio de Alfara del Patriarca se establece una metodología que consiste en los trabajos y estudios que describimos a continuación:

- En primer lugar se realizará un estudio de las posibles poblaciones que por sus características se ajustasen al perfil del municipio buscado para realizar el Catálogo (aspectos descritos en el apartado, Presentación). Una vez elegido el municipio, el primer paso consistirá en establecer el contacto con el departamento de urbanismo del Ayuntamiento o con el arquitecto municipal para recopilar la información sobre el Catálogo de Protección vigente así como otros datos de carácter urbanístico necesarios para la elaboración del trabajo.
- En segundo lugar, se realizará un primer contacto con el ámbito que consistirá en un reconocimiento del territorio afectado, con realización de fotografías de las edificaciones, y la toma de datos de detalles de elementos que las configuran.
- A continuación, en Archivos, bibliotecas, etc. se realizará la búsqueda de información sobre la historia del municipio, la cartografía y fotografías históricas que puedan avalar las transformaciones realizadas en la estructura urbana del ámbito y la presencia de las edificaciones históricas y mas representativas.
- De un primer análisis de la toma de datos y fotografías realizadas se elaborara un Inventario que consistirá en la primera propuesta sobre edificaciones susceptibles de incluir en el Catálogo.
- En paralelo se realizará un análisis del tejido urbano que constituye el ámbito de trabajo. Un análisis consistente en el reconocimiento de elementos que originan su asentamiento original, las fases de transformación, las características de la estructura urbana actual.
- La fase de análisis continua con un estudio mas pormenorizado que consiste en la realización del estudio de las diferentes tipologías que se manifiestan al reconocer lo que consideramos cuerpo principal del edificio. El análisis se complementa con el estudio de los elementos que constituyen la envolvente de la edificación la fachada y la cubierta y los elementos que constituyen estas partes del edificio.
- Se estudiará la normativa sectorial que afecta a la elaboración de los Catálogos de Protección tanto desde el punto de vista urbanístico como patrimonial. El trabajo a realizar se adaptará a los requisitos normativos vigentes.
- A continuación, con el análisis realizado desde los distintos puntos de vista se realizara una propuesta definitiva de elementos a incluir en el Catálogo a través de los criterios de inclusión, valoración, clasificación y protección establecidos también en el trabajo.
- Se rellenarán las Fichas de Catálogo que contenga: la descripción del bien, los valores que condicionan su protección y las intervenciones y actuaciones que deben realizarse para procurar su conservación.

2

DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO



[2] Plano de Alfara del Patriarca, 1828

2. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

El municipio de Alfara del Patriarca se encuentra al norte de Valencia, al margen derecho del *Barranc del Carraixet*. Limita con las poblaciones de Moncada, Foyos, Vinalesa y con la ciudad de Valencia, pedanías de Carpesa y Benifaraig.

La zona de estudio para realizar la propuesta de catálogo de Alfara del Patriarca coincide con la llamada en el PGOU de Alfara del patriarca como suelo urbano y urbanizable, quedando fuera del ámbito de estudio el suelo no urbanizable. Este ámbito queda delimitado por la avenida 1º de Mayor al oeste, el *Camí de Rafelbunyol* por el norte, la Calle Proyecto B por el este y el *Carrer Reial Sèquia de Moncada y la CV-304* por el sur. Además se incluye la zona que ocupa la *Casa de la Serena* situada el sur de la población en su límite noroeste con el término municipal de Valencia.

Gran parte de los edificios propuestos para formar parte del Catálogo de Protección de la población se sitúan en la zona llamada por el PGOU como núcleo histórico tradicional, situado al oeste de la población entre las calles: al oeste *carrer San Bartolomé*, al norte *carrer Don Emilio Ramón Llin*, al sur *la plaça 9 d'Octubre* y *carrer Vicente Lassala* y al oeste *carrer Caballers*. En esta zona destaca la plaza San Juan de Ribera alrededor de la cual se encuentran los edificios más representativos del pueblo tales como el ayuntamiento, el *Castell de la Senyoria* y la iglesia de San Bartolomé. Fuera de este ámbito destacan el convento de San Diego, situado al sur de dicha zona, el molino al sureste o la *Casa de la Serena* como ya hemos dicho situada el sur de la población en su límite noroeste con el término municipal de Valencia.

3

CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA DEL MUNICIPIO



[3] *Castell de la Senyoria* antes del 1919

3. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA DEL MUNICIPIO

Es en el *Llibre del Repartiment*, donde podemos encontrar el primer documento que nos habla de la formación y el origen de Alfara. En aquel momento existían dos alquerías independientes de origen musulmán con sus terrenos anejos. Después de la conquista por parte del rey Jaime I, en el citado libro se hace referencia a la donación en 1239, por parte del rey, a los Jurados y Concejo de Daroca: Pere Dies, Adam Joan Peris, Doménech Vilalba y Gil de Barrachina, del dicho “lloc d’Alfara”. Donación que no llega a consumarse ya que los aragoneses la rechazan. Así pues, diez años después, el 13 de febrero de 1249, el rey vuelve a conceder este lugar a Eximén Pérez de Tarazona. Finalmente, las dos alquerías, llamadas d’En Llosa y d’En Sadorni, quedarán sometidas a la jurisdicción del Justicia de la ciudad de Valencia.

Desde este momento diferentes propietarios se irán sucediendo. Guillem de Sent Joan, adquiere la propiedad creando una pequeña población de siete u ocho casas. Después, le corresponde a Pere Calvet a partir de cuya titularidad empieza a referirse en los escritos como “pobleta”. Es con la adquisición por Guillem Jáfer, abogado valenciano, en la primera mitad del siglo XIV, cuando se construye una gran casa, posiblemente origen del palacio posterior (“El Castell”) y de la primitiva iglesia gótica dedicada a Santa María.

Será el 16 de abril de 1388, ante el notario Jaime Vallseguera cuando Bonifaci Ferrer adquiere por 35.000 sueldos el lugar de Alfara a los Jáfer. Tras la compra solicitará la jurisdicción señorial, la cual le fue concedida el 1º de agosto de 1394, por sentencia de Arnau de Vilarnau, lugarteniente del noble Roger de Muncada en nombre del rey Juan I, previo juicio contradictorio, en cuya sentencia se fundamenta la concesión, entre otros motivos, en que el lugar contaba con más de quince casas, convirtiéndose desde entonces en el primer “Senyor d’Alfara”.

El 17 de marzo de 1396, se produce una nueva venta del señorío al noble catalán Bertomeu de Cruilles, ciudadano y Jurado de la Ciudad de Valencia, por 67.000 sueldos. Años después en 1425 el señor Bertomeu de Cruilles realiza una donación *inter vivos* del lugar a su hijo Luís con motivo de su boda con Joana Vives de Cañamas. Los Cruilles conservaran esta propiedad durante dos siglos hasta el 1595. Este año Cosme Matías de Cruilles vende el señorío, ante el notario Francisco Pablo Arres, por el valor de 10.700 libras valencianas, al arzobispo y mas tarde virrey de Valencia, Juan de Ribera. Éste había fundado el Real Colegio Seminario del Corpus Christi, al que cedió el señorío en 1601, ante el notario Gaspar Juan Micó el 14 de septiembre de este año.



[4] “Regni Valentiae typus”, en Gerard Mercator (Gerhard Kremer), *Atlas Minor*, Amsterdam (1607)

Las guerras carlistas implican dos acontecimientos significativos en Alfara del Patriarca. El primero, la captura de un destacamento de soldados reales, por parte de Cabrera, mientras oían misa en el año 1834. El segundo, la quema de todos los árboles de la población en 1836 por parte del Serrador.

Durante el trienio de 1936-1939 a Alfara del Patriarca se le cambia el nombre por Alfara-Libertad y se hace una colectivización con mayoría de la CNT y presencia de la UGT. El Ayuntamiento se transformará por la Asamblea Popular. La tierra era propiedad de la

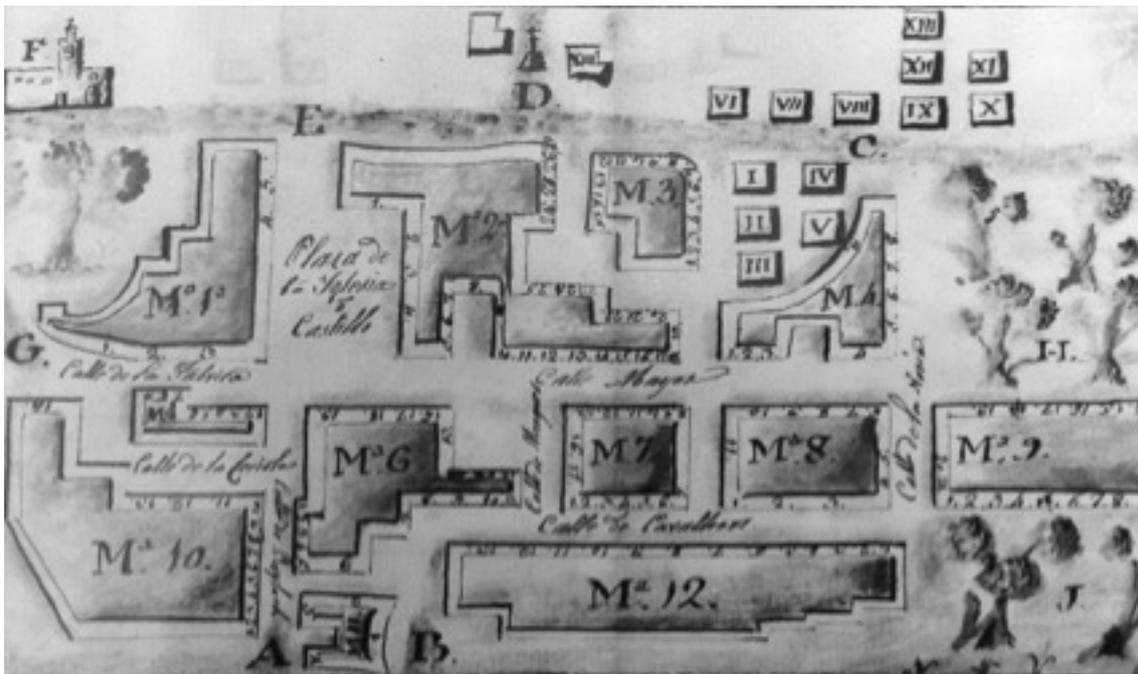
PROPUESTA DE CATÁLOGO DE PROTECCIÓN *Municipio de Alfara del Patriarca*

colectividad y se socializaron las fabricas y los comercios particulares se sustituirán por el Mercado de Abastos.

Finalmente, el Ayuntamiento comprará el 10 de junio de 1971, al Instituto de las religiosas de la Inmaculada Concepción de Buenos Aires, el *Castell de la Senyoria*

4

ESTRUCTURA URBANA Y SILUETA PAISAJÍSTICA



[5] Trama urbana de Alfara del Patriarca según el padrón de 1828

4. ESTRUCTURA URBANA Y SILUETA PAISAJÍSTICA

En este punto trataremos de definir cuáles han sido las transformaciones que ha sufrido el municipio hasta llegar a su actual trama urbana.

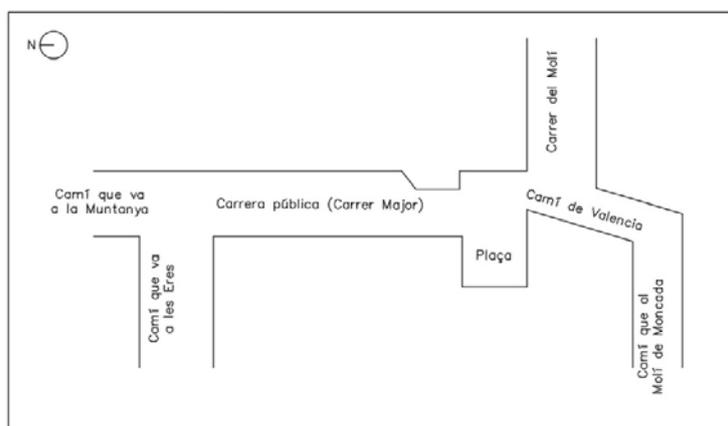
4.1.Evolución morfológica

La actual trama urbana de Alfara del Patriarca tiene su origen en unas pequeñas alquerías llamadas una *d'en Losa* y la otra *d'en Sadorní* construidas en la población en el siglo XIII, que junto con otras que se construirán posteriormente formarán un señorío en el siglo XIV. Después de varios cambios de propietario, en el siglo XIV se construirá el palacio y la capilla en la plaza Mayor, a partir de la cual se formara la calle Mayor y se irán desarrollando las primeras calles.

Siglo XVI

La primera información que tenemos es del año 1505 extraída del libro "*Agricultura, vida i alimentació en l'Horta de Valencia durant la baixa Edat Mitjana i l'Edat Moderna: El Senyoriu d'Alfara del Patriarca*" de Enric Chiralt Bailach. En estos momentos el municipio está formado por un reducido número de habitantes los cuales se sitúan alrededor de la *plaça del Poble* y *carrer Major*. Del *carrer Major* salen otras calles como *el carrer del Moli* o *el cami de les Eres*. La denominación del camino sugiere que se sitúa a las afueras de la población y debe de estar deshabitado.

También se encuentran una serie de casas en las afueras de la población situadas en el camino del molino de Moncada y en el camino de Valencia. Fuera de la población, al este, ya es posible encontrar el Molino de Alfara o también llamado de Alcañiz.

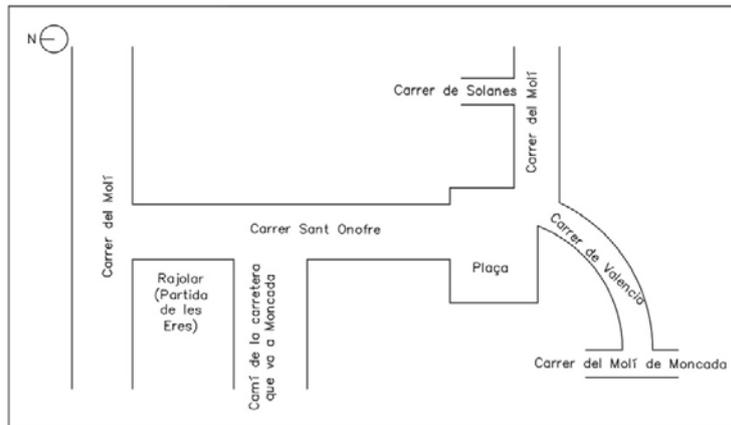


[6] Reproducción plano hipotético de Alfara del Patriarca en 1505

A finales el siglo XVI, hacia el 1598, aparecen nuevos nombres de calles como *lo carrer de Valencia*, en referencia la dirección que se tomaba para ir a Valencia, o *carrer dit de Solanes* cercana a la zona de los ladrillares y a la población de Moncada o *el cami de Paterna*

Con respecto a la población dispersa no hay mucha información. Se sabe de la existencia de alguna alquería y de un ladrillar.

En el año 1599 se fundó el convento de San Diego, gracias a Gaspar Jaca, habitante de Alfara del Patriarca, que cedió 10 fanegadas de tierra y una pequeña casa de alquería que tenía en el pueblo. El día 23 de abril de dicho año dijo la primera misa el padre Bernardino Carrosa.



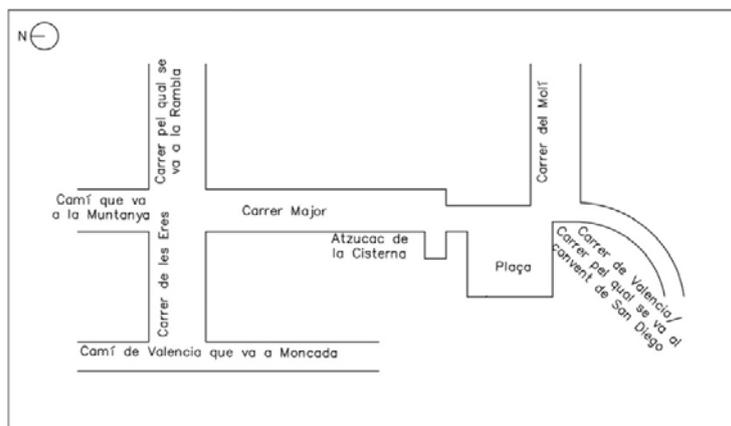
[7] Reproducción plano hipotético de Alfara del Patriarca en 1598

Siglo XVII

El pueblo irá creciendo lentamente con la llegada de nuevos vecinos. El año 1602 tendrá una especial relevancia por una política de establecimientos realizada por los señores de la población. Con esta política se alargarán las calles y se formarán nuevas como el *camí per lo qual se va a la muntanya*, o se empieza a edificarse en el *carrer de les Heres*.

Hacia el 1634 se fijan algunos de la topónimos de la población como la plaza o la Calle Mayor. La construcción de nuevas calles da lugar a nombres como el *carrer per lo qual se va a la muntanya*, *el carrer de les Heres* o *el carrer per lo qual se ix al Convent de St. Diego* ya que conducía al convento de San Diego construido en el siglo XVI anteriormente llamado *carrer dit del Camí de Valencia*. Finalmente, encontramos *el carrer per el qual se va a la Rambla* y el nacimiento del *carreró de la Cisterna* en 1653, para que los vecinos pudiesen acceder a esta sin entrar al Castillo:

“...determinaron que a los vasallos de Alfara se les diera agua de la sisterna del Castillo, haciendo un callejón desde la calle a la dicha sisterna para que no entrasen por los aposentos de dicho Castillo a tomar el agua por ser muy perjudicial a la casa”



[8] Reproducción plano hipotético de Alfara del Patriarca en el S. XVII

Con respecto a la población dispersa, se tiene constancia de alguna alquería y también aparece documentada alguna casa de campo con balsa y campo anejo.

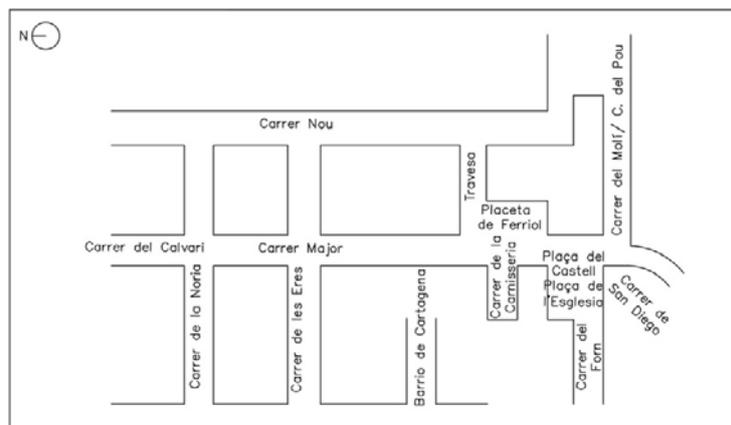
Siglo XVIII

En 1705 la población, formada por 39 casas, se agrupa en siete calles. Destaca *el carrer Major* por ser la que más edificaciones recoge. En la plaza siguen sobresaliendo la iglesia y el castillo que ocupan la gran mayoría del espacio y es conocida como *plaça del Castell* o *plaça de l'esglesia*. El conocido como *carrer que va al Moli* tomará su nombre actual *carrer del Pou*.

El denominado *carrer de Valencia* abandona definitivamente este nombre y adoptará el de *carrer que va a San Diego* y aparecen una serie de casas en *el carrer de les Eres*.

Como novedad encontramos una nueva plaza, *la plaça de Nicolau* o *de Ferriol* y nuevas calles que recibirán el nombre de *carrer Nou*, más tarde llamado *carrer de Cavallers*, *el carrer del Forn*, *carrer del Calvari* i *el de la Noria*. Otros como *el carrer de la "Cisterna"* cambiará su nombre por *carrer de la la Carnisseria*.

Por ultimo, aparece una nueva zona de expansión, que se llamara *carrer de Cartagena*.



[9] Reproducción plano hipotético de Alfara del Patriarca en el S. XVIII

Siglo XIX

A principios de este siglo el pueblo ya tendrá la fisonomía actual, con un crecimiento significativo con respecto al siglo anterior. *El carrer Major* se alarga apareciendo una nueva manzana llamada *calle del Calvario*, la *plaça Major* sigue denominándose *plaza de la Iglesia* o *plaza del castillo*. La otra plaza seguirá con la denominación de *plaça de Ferriol*, y la calle que une ambas plazas se llamara *calle de la Badía*. Seguirá manteniéndose el nombre de *calle del Orno* al callejón de la esquina del castillo. Además encontraremos la *calle del orno nuevo* ya que se abrirá uno nuevo durante este periodo.

De la plaza de la iglesia saldrán dos calles más: una la de San Diego y la otra la antiguamente llamada *carrer del Moli* que pasará a llamarse *calle de la Fábrica* por alusión a una fábrica de aguardientes o *calle de Balaca*. Entre *el carrer del Pou* y *el carrer de San Diego* encontramos un calleja formando un ángulo de 90° nombrada *calle de la Cequiola*.

Por otra parte, la *calle Nueva* se consolida con el nombre de *carrer de Cavallers* y en ella tenían casa los personajes distinguidos de la localidad. Al final de la calle empiezan a construirse nuevas casas en la zona conocida como *calle del Cementerio*, separados únicamente de las casa del *carrer de Cavallers* por un campo de olivos.

Como calles transversales al *carrer Major* aparece *el carrer de la Noria* o *calle de los Olibares*, la cual solo tenía casas a uno de sus lados. Otra calle transversal era el antiguo *carrer de les Eres*, edificado completamente en una de sus partes y ocupado por ladrillares a la otra, llamado ahora *calle del Herrero*. Otras calle más que desembarcaba en *carrer Major*, son las *carrer de Cartagena* y *de los Ladrillares*.

La edificación residencial que configura el tejido del casco antiguo tiene generalmente un cuerpo principal con fachada recayente a la calle y una fachada trasera recayente a patio, en estos es posible encontrar otros cuerpos de menos tamaño que antaño servían como establo para animales, almacén o secadero de cosechas. Las fachadas son planas, sin cuerpos volados cerrados y pequeños voladizos de aspecto ligero; con revestimientos de revoco liso en su mayoría y pintados con colores cálidos y claros. La cubierta suele ser inclinada, a dos aguas y con teja cerámica curva con alero recayente a la fachada principal y al patio trasero.

Destacan una serie de edificios singulares en el centro de la población como son *Castell de la Senyoria*, el cual ocupa gran parte de la plaza San Juan de Ribera; el ayuntamiento, construido por el arquitecto Antonio Gómez Davó en el año 1918 a semejanza de su vecino *el Castell de la Senyoria*; o la iglesia de San Bartolomé, que conforma el lado este de la plaza y de la cual destaca su campanario de elevadas dimensiones en relación con el resto de la población. Además de estos edificios situados en la zona más central de la población tenemos una serie de inmuebles especialmente singulares como son el situado en el *carrer San Bartolomé* número 40, la cual destaca por sus dimensiones tanto en planta como en altura y por tener una torre mirador en uno de sus lados; el situado en esta misma calle en los números 30 y 32 que corresponde a dos casas a *una má* de estilo modernista; la casa situada en el *carrer Caballers* número 22 de estilo neoplateresco o la situada en el número 16 del último cuarto del siglo XIX con palmetas neogriegas, ladrillos fingidos y falsos mármoles; o el edificio situado en el *carrer San Vicent* número 79-77 de tres alturas y caja de escalera en esquina rematada con una torre mirador, entre otros.

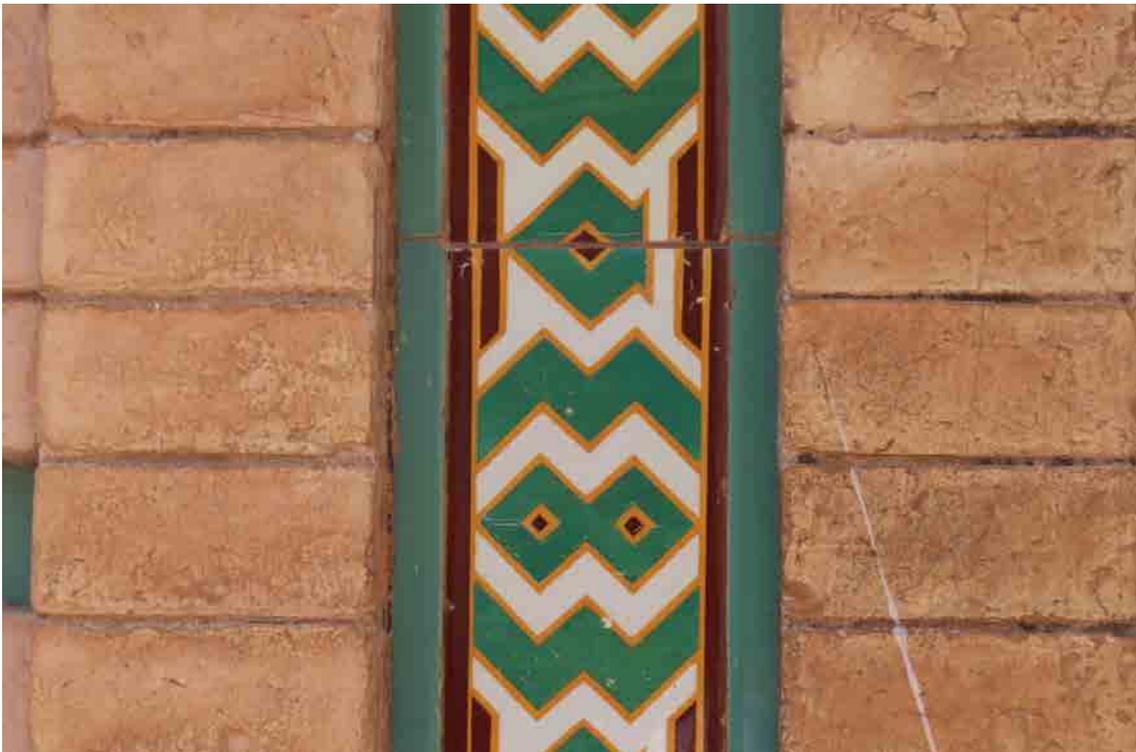
La nueva zona de expansión aún se encuentra en su mayor parte por edificar. Las construcciones que podemos encontrar son bloques de viviendas de cuatro plantas (planta baja y tres plantas piso). Las construcciones derivan de la segunda mitad del siglo XX. Destacan las diferentes facultades de la universidad privada CEU Cardenal Herrera que se encuentran en la localidad. También sobresale, próximo al convento de San Diego, en la zona de la antigua fosforera, hay un pequeño edificio de oficinas del estudio GODB, una muestra interesante de la arquitectura vinculada al movimiento moderno.



[11] Plano actual de Alfara del Patriarca, zona residencial

5

ANÁLISIS DE LA EDIFICACIÓN



[12] Detalle de una de las fachadas de Alfara del Patriarca

5. ANÁLISIS DE LA EDIFICACIÓN

En este punto del trabajo pretendemos agrupar los diferentes edificios de la población según la tipología a la que pertenecen para facilitar la catalogación de dichos edificios y concretar aquellos elementos relevantes de su arquitectura.

Para poder realizar esta clasificación partimos de la propuesta de Miguel del Rey en su libro *Alqueries, Paisatge i arquitectura en l'horta*, en el cual define cuatro estructuras básicas como son la torre, la barraca, la casa patio y la casa compacta. Esta última, la casa compacta, es la más numerosa en las comarcas de l'Horta por lo que realizaremos una segunda clasificación de estas según si son simétricas, *cases a dues mans*, o asimétricas, *cases a una mà*. Y, por último, consideramos el número de plantas de la edificación. Teniendo todos estos puntos en cuenta llegamos a la siguiente clasificación:

- Casa de una planta:
 - Asimétrica
 - Simétrica
- Casa de dos plantas:
 - Asimétrica
 - Simétrica

5.1. Tipología del cuerpo principal

En este punto trataremos de realizar una descripción de los diferentes tipos de vivienda que podemos encontrar en la localidad de Alfara del Patriarca.

5.1.1. Casa de una planta asimétrica:

La tipología de casa de una planta simétrica se caracteriza en planta por estar generalmente formada por dos crujías paralelas a fachada de menos de 5 metros y patio posterior de 10 metros. En la primera crujía encontramos el espacio de entrada y una estancia, y en la segunda crujía encontraremos un espacio diáfano y la cocina. La composición de la fachada es asimétrica con dos huecos, puerta y ventana, la llamadas *cases a una mà*. Muchas de estas viviendas suelen tener otros cuerpos además del cuerpo principal que recaen al patio, estos otros cuerpos son establos para los animales, secadero de cosechas, almacén o bodega.



[13] Casa de una planta asimétrica, carrer Major 60



[14] Casa de una planta asimétrica, carrer Major 62

5.1.2.Casa de una planta simétrica:

Con respecto a la estructura de estas viviendas suele estar formada por dos crujías paralelas a fachada de 5 metros cada una y patio trasero de 10 metros. Su distribución en planta se corresponde con una primera crujía de espacio diáfano y estancias laterales y una segunda con cocina en un espacio sin dividir. La composición de fachada se realiza apartir de un eje de simpetria en el cua se situa la puerta y a los laterales dos ventanas una a cada lado del eje. La llamadas *cases a dues mans*. Como en la tipología anterior además del cuerpo principal antes comentado suelen existir otros cuerpos secundarios los cuales solían estar dedicados al almacén, secado de cosechas o como establo para animales.



[15] Casa de una planta simétrica, Carrer Don Emilio Ramón Llin 12



[16] Casa de una planta simétrica, Carrer Santa Bàrbara 31

5.1.3.Casa de dos plantas asimétrica:

La tipología se caracteriza en planta por estar formada por dos crujías de menos 5 metros cada una paralelas a fachada y la existencia de un patio posterior de unos 10 metros. En la primera crujía encontramos el espacio de entrada y una estancia. En la segunda crujía encontraremos un espacio diáfano donde está situada la escalera para acceder a la planta superior, y la cocina. Existe un subtipo, en el cual la escalera de acceso a la planta superior se encuentra en fachada, ya que en la casa vivían dos familias diferentes; esta escalera es de construcción mas tardía que el resto de la casa. Antiguamente en la planta baja estaba situada la vivienda y la planta alta solía dedicarse a almacén de cosechas y secadero. En esta tipología también nos es posible observar además del cuerpo principal cuerpos secundarios dedicados al almacén de cosecha o como establo de animales entre otros usos.



[17] Casa de dos plantas asimétrica, Carrer Bonifaci Ferrer 05



[18] Casa de dos plantas asimétrica de dos viviendas, calle Maestro Palau 1.

5.1.4. Casa de dos plantas simétrica:

La estructura de estas viviendas es similar a las anteriores, formada por dos crujías paralelas a fachada de unos 5 metros y patio trasero de unos 10 metros. En la primera crujía se sitúa el espacio de entrada con estancias laterales de manera simétrica y en la segunda un espacio diáfano donde se encuentra la cocina y la escalera para subir a la primera planta. Al igual que en la tipología anterior existe un subtipo muy común en la localidad, en el cual la escalera de acceso a la planta superior se encuentra en fachada, ya que en la casa solían vivir dos familias diferentes; la escalera es de construcción posterior al resto de la casa. La composición de fachada se realiza con un eje de simétrica situado en la puerta y balcón con cuatro ventanas situadas a los lados, dos en planta baja, y dos en planta superior. Las llamadas *cases a dues mans*. Como en todos los tipos anteriores además del cuerpo principal suelen existir otros cuerpos secundarios los cuales se utilizaban como secadero, almacén de cosechas, bodega o establos

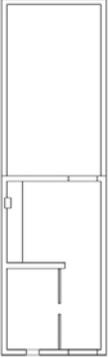
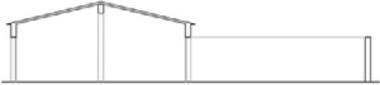
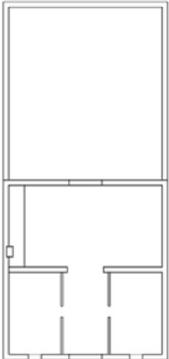
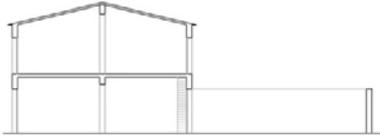
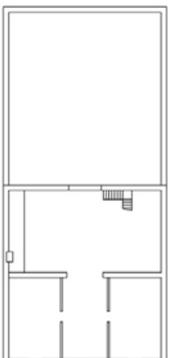


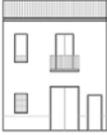
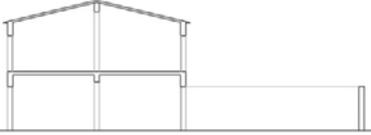
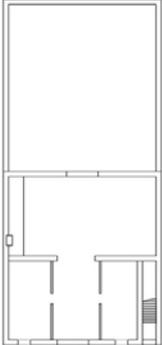
[19] Casa de dos plantas simétrica, carrer Maestro Palau 6



[20] Casa de dos plantas simétrica de dos viviendas, calle Doctor Navarro 7.

5.1.5. Cuadro resumen esquemas tipológicos

TIPO	PLANTA	RESUMEN	
		ALZADO	SECCION
1 planta asimétrica			
1 planta simétrica			
2 plantas asimétrica de 1 vivienda			
2 plantas simétrica de 1 viviendas			

SUBTIPO	PLANTA	ALZADO	SECCION
2 plantas asimétrica de 2 vivienda			
2 plantas asimétrica de 2 viviendas			

5.2. Caracterización de los elementos que configuran la envolvente de la edificación: fachada y cubierta.

En este apartado trataremos de analizar las diferentes tipologías de los elementos que conforman los edificios en cuanto a nivel constructivo, materiales o composición.

5.2.1.Muros

Alfara del Patriarca tiene una estrecha relación con la arcilla, en su termino municipal llegaron a haber hasta 13 ladrillares, por lo que esta, cocida o bien en forma de tapia, siempre ha formado parte de la materia prima en la construcción y por lo tanto el tejido urbano, en este caso de Alfara del Patriarca.

5.2.1.1Muros con ladrillos: tapia valenciana

La tapia valenciana es una tapia híbrida, que tiene como componentes argamasa (cal, grava y tierra arcillosa) y ladrillo. Con esto se consigue un acabado entre el muro encofrado y el muro aparejado. Este acabado se debe la mayoría de veces a la costra de cal, la cual da lugar a una textura característica de fino rebosadero de argamasa sobre los bordes de los ladrillos. Pueden tener tendeles de hasta 9 centímetros entre ladrillos.

Existe una gran variedad de ladrillos empleados en esta técnica, debido a que dichos ladrillos se usan como un refuerzo puntual, no como un aparejo y muchas veces están hechos con materias primas reciclados, defectuosas o recuperadas.

Esta técnica no aparece hasta el siglo XIV. En Alfara del Patriarca podemos encontrarla en las edificaciones más antiguas del pueblo, en la zona próxima a la iglesia.



[21] Ejemplo de fabrica de tapia valenciana: carrer Maestro Palau 6



[22] Detalle de fabrica de tapia valenciana, probablemente siglo XVI o XVII

5.2.1.2. Fábricas de ladrillo

5.2.1.2.1. Ladrillos visible.

Se considera fabrica de ladrillo visible, ya que no tiene las características de las fábricas de ladrillo enlucidas ni cara a vista. Son aquellas que tiene un sellado y acabado que cubre las juntas de la fábrica y, en parte, los ladrillos con morteros de diferente composición de los cuales no hemos encontrado ninguno en Alfara del Patriarca. El ladrillo sellado y agramilado es una tipo de este tipo de ladrillo en el que destaca la gran diferencia entre la junta vertical o llaga, la cual apenas esta definida al aparejarse los ladrillos, y la junta horizontal o tendel, remarcada por un doble estrato de mortero. En el tendel se apareja formando juntas horizontales de gran inclinación, unos 30°, que permite el agarre y adherencia de la siguiente capa de mortero, la cual sirve de acabado y esta compuesta por materiales inertes finos para garantizar el aislamiento y el ruido.

Tiene un aspecto uniforme, gracias al predominio de del tendel. La doble junta garantiza la adherencia del ladrillo, el cual recubre de manera parcial y lo protege. La perfecta combinación entre las dos juntas, la de preparación y la de sellado, y el ladrillo son fundamentales en la protección y comportamiento estructural.

Esta técnica no se encuentra vinculada a una tipología edificatoria específica, es posible verla en edificios religiosos, civiles, monumentales o humildes. En Alfara del patriarca este método es visible en la Iglesia Parroquial, un edificio barroco construido en 1732 en el solar que ocupaba el antiguo templo gótico edificado por la familia Jáfer.



[23] Ejemplo de fabrica de ladrillo sellado y agramilado: Plaza San Juan de Ribera 1



[24] Detalle de fabrica de ladrillo sellado y agramilado, primera mitad del siglo XVIII (1732)

5.2.1.2.2.Ladrillo visto

En el análisis de los diferentes casos de estudio de Alfara del Patriarca ha sido posible identificar algunos edificios con fabrica de ladrillo cara a vista, siendo algunos de estos inmuebles los más singulares del municipio. Como ya hemos dicho, Alfara del Patriarca tiene una estrecha relación con la fabricación de ladrillos, por lo que no es de extrañar el uso de este material en sus diferentes modalidades. El ladrillo cara a vista pertenece a esta clase. Con la llegada de la Ilustración se producirán importantes avances técnicos en la fabricación de los ladrillos y junto con el nuevo gusto por lo clásico de finales del siglo XVIII se pondrán de moda los edificios de dos colores, el blanco de las juntas y el rojo del ladrillo.

En la segunda mitad del siglo XIX la producción de ladrillo será mucho mas controlado con lo que el ladrillo adquiere un nuevo papel en el muro, pasa de ser un elemento constructivo oculto a ser visible en los paramentos. A partir del siglo XVIII los ladrillos pasan a ser más resistentes y gruesos, de entre 40-45 milímetros. Las juntas disminuirán de tamaño, pasando a ser de entre 15 y 22 milímetros y mayoritariamente enrasadas.



[25]Ejemplo de ladrillo cara a vista, calle Doctor Navarro 18-20.



[26]Detalle de ladrillo cara a vista y mosaico Nolla, finales del siglo XIX o principios del XX

5.2.1.2.3.Ladrillo almohadillado

Este tipo de solución es bastante madura cronológicamente hablando y es posible encontrarla en arquitectura tanto palaciega como residencial. Se trata de fábricas aparejadas con un falso almohadillado. Consiste en formar un relieve de la cara vista del muro rehundiendo alguna de las hiladas.

Esta solución tiene su origen en la arquitectura renacentista italiana aunque llegará a la zona de Valencia mucho después. Son ladrillos de gran calidad y regularidad que permiten un despiece muy ajustado por lo que puede realizarse el retranqueo, imposible con ladrillos irregulares. En Valencia aparecen por primera vez los almohadillados de ladrillo en la fachada del convento de Santo Domingo, obra del arquitecto Bartolomé Ribelles (1789-1800)



[27] Detalle de ladrillo almohadillado visto



[28]Detalle de ladrillo almohadillado enlucido

5.2.1.2.4.Ladrillo oculto

Los ladrillos han sido expuestos a diferentes soluciones a lo largo de la historia tanto para protegerlos de los agentes meteorológicos como por razones estéticas. El ladrillo enlucido forma parte de esta clase la cual es más extendida en la localidad, esta basada en la protección del muro mediante un revoco de capas sucesivas, más finas conforme nos acercamos a la superficie de cal y/o yeso. Los muros con esta solución tienen una superficie irregular, con diferentes gruesos de las hiladas y ladrillos de baja calidad o aparejos irregulares.

5.2.1.3.Muros de mampostería

Se llama mampostería al sistema tradicional de construcción que consiste en erigir muros y paramentos, para diversos fines, mediante la colocación manual de piedras (mampuestos). Este sistema permite una reducción en los desperdicios de los materiales empleados y genera fachadas portantes.



[29] Ejemplo de muro de mampostería, calle Calvario 15.



[30] Detalle de muro de mampostería

5.2.2. Enlucidos

Los revestimientos continuos no son solamente un embellecedor del edificio, son que tiene como misión de la proteger la fábrica resistente. Es decir, desde el punto de vista funcional tiene una doble misión, una misión protectora, sirven para aislar y resguardar los edificios, y una misión estética, embellecen y decoran la fachada.

5.2.2.1. Revoco liso

Este acabado se caracteriza por su superficie tersa y sin ninguna porosidad. Se obtiene apretando fuertemente la llana o paleta sobre la última capa de yeso. Suele aplicarse una capa de pintura una vez terminado. Es el caso más habitual en Alfara del Patriarca.



[31]Detalle de revoco liso.

[32]Detalle de revoco liso.

[33]Detalle de revoco liso.

5.2.2.2. Revoco almohadillado

Este acabado consiste en vaciar franjas horizontales y verticales imitando sillares de gran tamaño.



[34]Detalle de revoco almohadillado.

[35]Detalle de revoco almohadillado.

[36]Detalle de revoco almohadillado.

5.2.2.3. Esgrafiado

Este tipo de acabado se obtiene mediante la superposición de capas de diferentes colores, de las cuales se retira el última de manera selectiva, mientras aun está fresca, con lo que sale el color de la anterior.

Los dibujos se aplican mediante plantillas, se corta el mortero y se elimina el mortero sobrante, con lo que las ornamentaciones que se consiguen tienen un gran efecto y son económicas y duraderas.



[37] Ejemplo de esgrafiado, calle Calvario 15.



[38]Detalle de esgrafiado, siglo XIX

5.2.2.4. Fingidos

Podemos encontrar diferentes tipos de fingidos. Como el ladrillo fingido que es una reproducción de una fábrica de ladrillo pintada con color blanco sobre un revoco de color rojizo. O el Falso estuco y el cual imita al mármol pintando vetas de diferente color sobre un revoco de otro diferente



[39] Ejemplo de vivienda con acabado de falso estuco y ladrillo fingido



[40] Detalle de ladrillo fingido y falso estuco



[41] Detalle de falso estuco

5.2.3. Huecos

5.2.3.1. Ventanas

Las ventanas han sufrido grandes transformaciones a lo largo del tiempo. El tipo de ventanas más común que podemos encontrar en Alfara del Patriarca son ventanas adinteladas o ligeramente curvadas en un arco escarzano, sin embargo también existen otros tipo de huecos como los ventanas medievales de forma geminada, coronadas con arquillos con lóbulos superiores y columnillas intermedias del *Castell de la Senyoria*. La solución más común par el dintel es una pieza de madera, aunque también se pude resolver con un arco plano de ladrillo, habitual en los siglos XVII y XVIII. A medidos del siglo XIX y hacia 1900 tuvieron un auge los arcos escarzanos con muy poca flecha, resueltos siempre en ladrillo-



[42] Ventanas geminadas del *Palau de la Senyoria*, finales del siglo XV



[43] Ventana con arco adintelado simple, siglos XVII y XVIII



[44] Ventana abocinada, segunda mitad del siglo XVIII



[45] Ventana abocinada adintelada, principios del siglo XIX



[46] ventana con hueco adintelado, finales del siglo XIX



[47] ventana con arco escarzano de finales del XIX o principios del XX

5.2.3.2. Puertas

Al igual que en las ventanas las puertas también han sufrido grandes transformaciones. Como ocurre con las ventanas el tipo de hueco predominante es el de dintel recto. Es posible observar algunos casos de dinteles con arcos escarzanos.



[48] Portal con arco de medio punto, restauración de 1970, probablemente habría un arco de medio punto de ladrillo



[49] Portal con dintel de madera y jambas de piedra, siglo XIX



[50] Portal de piedra y arco escarzano, siglo XIX

5.2.4. Guardaejes

Los guardaejes son unos elementos que sobresalen de las jambas de las puertas de entrada para impedir que los carros se acercasen a las puertas y se rompiesen los ejes de las ruedas. En Alfara del Patriarca quedan muy pocos ejemplos ya que en muchos casos fueron eliminados con la reforma de los edificios.



[51] Guardaejes sobresalientes hacia el umbral y hacia la calle



[52] Guardaejes con forma de zapata ondulante

5.2.5. Zócalo

El zócalo es el elemento constructivo que se sitúa en la zona baja del muro de fachada como protección y se eleva generalmente un metro. En Alfara del Patriarca podemos diferenciar zócalos construidos con el mismo material que el edificio o con uno diferente, generalmente piedra.



[53] Zócalo de piedra, siglo XIX



[54] Zócalo de ladrillo, siglo XIX

5.2.6. Carpinterías:

5.2.6.1. Portones de entrada

5.2.6.1.1. Macizos

Los primeros portones son sencillos, sin molduras ni decoraciones. En algunos casos cuentan con una doble apertura, por una parte una pequeña puerta que puede abrirse sin mover el portón y por otra parte la apertura del portón entero. Conforme avanza el tiempo las decoraciones se intensifican apareciendo en el siglo XIX divisiones en sencillos cuarterones con voluntad decorativa, con poco relieve y generalmente tallados en la madera. A finales de este siglo las decoraciones irán aumentando y los cuarterones de las puertas se deforman.



[55] Portón macizo de madera, mediados del siglo XIX



[56] Portón macizo de madera, finales siglo XIX



[57] Portón macizo de madera, finales siglo XIX

5.2.6.1.2. Con ventanas y rejas

En los primeros años del siglo XX los portones de madera serán cambiados por los de rejería con vidrio posterior con los cuales el zaguán puede iluminarse.



[58] Portón con ventanas y rejas, primer cuarto del siglo XX



[59] Portón con ventanas y rejas, primer cuarto del siglo XX



[60] Portón con ventanas y rejas, primer cuarto del siglo XX

5.2.7. Guadapolvos

El guardapolvos es un elemento de protección frente al polvo y la lluvia que se construye sobre las ventanas. Puede encontrarse tanto en viviendas humildes como en casas señoriales. Con la llegada del neoclasicismo vuelven a estar de moda y se incorporan al lenguaje del edificio. A mediados del siglo XIX irán tomando formas libres e incorporando diferentes elementos. Con la restauración Borbónica aumenta la decoración y se incorpora el guardamalletas. En el siglo XX se irán simplificando, hasta prácticamente desaparecer con el Movimiento Moderno.



[61] Guardapolvos *Palau de la Senyoria*, restauración de 1970, imita un modelo de principios del siglo XVI



[62] Guardapolvos Casa de la Sirena, finales del siglo XVI



[63] Guardapolvos con guardamalletas, ultimo cuarto del siglo XIX



[64] Guardapolvos con guardamalletas, principios del siglo XX

5.2.8. Balcones

Los balcones, son un elemento relativamente reciente en la arquitectura de centros históricos. Su aparición a finales del gótico cambió por completo la apariencia de las austeras y planas fachadas medievales, de carácter introvertido. Antes del siglo XVIII los balcones estaban reservados a grandes casa y palacios. En los siglos XVIII, XIX y principios del XX se produce un incremento notable de su uso. El balcón cambió de manera radical tanto la fachadas como el interior de las viviendas apartando más luz y ventilación.

5.2.8.1. Vuelos

5.2.8.1.1. Vuelos de hierro de forja y cerámica

Los balcones con estructura de forja en un comienzo tienen una estructura muy tupida ya que deben de adaptarse a las medidas de las baldosas cerámicas, hasta aproximadamente 1720-1730, la azulejería que forma el sotabalcón es de formato pequeño, a partir de entonces las baldosas aumentan de tamaño y pasan al formato de azulejo de 1 palmo x 1 palmo (unos 20 x 20 cm) con lo que la estructura pasa a ser más liviana para ahorrar hierro. Los vuelos varían entre los 45 y 67,5 centímetros.



[65] Balcón de hierro de forja y cerámica, siglo XVII o principios del XVIII



[66] Balcón de hierro de forja y cerámica, segunda mitad del siglo XVIII o principios del siglo XIX

5.2.8.1.2. Vuelos de hierro de forja y cerámica con repisa

Con la llegada del gusto por lo neoclásico y la existencia de molduras y cornisas trae una nueva solución en la cual a los balcones anteriores de hierro de forja se les añade una ménsula moldurada. Los vuelos habituales son de 45 centímetros, los primeros 22,5 correspondientes a la ménsula y los otros 22,5 al sotabalcón.



[67] Balcón de hierro de forja y cerámica con repisa, 1ª mitad del siglo XIX



[68] Balcón de hierro de forja y moldura cóncava, en forma de caveto, finales del siglo XIX



[69] Balcón de hierro de forja y cerámica con repisa, los barrotes no apoyan en la bandeja, sino que mueren en una pletina con "patas", tercer cuarto del siglo XIX

5.2.8.1.3. Vuelos de losas

Este tipo de solución nace junto con el gusto por el neoclasicismo y se integra en cintas marcapisos y molduras, su difusión se produce durante el siglo XIX. En la mayoría de los casos va pareja a las barandillas de fundición.



[70] Balcón de vuelo de losa con barandilla de forja, primer cuarto del siglo XX



[71] Balcón de vuelo de losa con barandilla de forja, primer cuarto del siglo XX



[72] Balcón de vuelo de losa con barandilla de fundición, primer cuarto del siglo XX



[73] Balcón de vuelo de estructura escondida, primer cuarto del siglo XX



[74] Balcón de vuelo de losa, último cuarto del siglo XIX



[75] Balcón de vuelo de losa con barandilla de forja, principios siglo XX

5.2.8.2. Parapetos

Es el elemento que cierra el perímetro del balcón permitiendo que las personas se apoyen en él sin caerse. Dependiendo de la época de la historia podemos encontrar muchos diseños de parapetos diferentes modificando la imagen del edificio.

Los parapetos de forja aporta numerosas ventajas frente a los de piedra, ya que permiten una estructura mucho más ligera, resistente y por lo tanto fácil de añadir a edificios existentes. Solamente es necesario empotrarlo a la fabrica de la fachada.

5.2.8.2.1. Parapetos de hierro de forja

Los balcones con hierro de forja son altamente funcionales en los cuales puede haber o no decoración. Son barrotes de canto variable de entre 1 y 2 centímetros, sección cuadrada y altura de entre 1 y 1,2 metros.

Durante las primeras décadas del siglo XIX las barandillas están formadas por barrotes verticales remachados en una pletina horizontal superior y a una inferior como una jaula de barras. A mediados del siglo XIX aparece la decoración a la altura del rodapié enlazando volutas para evitar caídas de objetos



[76] Balcón de forja de barrotes lisos, 1ª mitad del siglo XIX



[77] Balcón de forja de barrotes lisos, 1ª mitad del siglo XIX



[78] Balcón de forja de barrotes lisos, 1ª mitad del siglo XIX



[79] Balcón de forja, principios del siglo XX



[80] Balcón de forja de barrotes lisos, principios del siglo XX

5.2.8.2 Parapetos de hierro fundido

Las primeras barandillas de fundición aparecen a mediados del siglo XIX. Con la fundición es posible crear rápidamente y en serie las barandillas lo cual abarata costes y multiplica las decoraciones posibles, por lo que acaba desplazando a las barandillas de hierro de forja

Los parapetos de fundición suelen repetir un dibujo a motivo los cuales pueden llegar a ser de gran complejidad. Pueden agruparse en dos grandes grupos: los que imitan a los balaustres o barros y los que forman composiciones imitando tejidos o bordados



[81] Balcón de fundición de barros adosados, segunda mitad del siglo XIX

[82] Balcón de fundición de doble nivel horizontal, segunda mitad del siglo XIX

[83] Balcón de fundición modulo vertical que simula un trabajo de forja artística, segunda mitad del siglo XIX



[84] Balcón de fundición de barros separados, finales del siglo XIX

[85] Balcón de fundición de barros separados, principios del siglo XX

[86] Barros panzudos de fundición, hacia 1910

5.2.8.2.3. Parapetos bajos de fundición

Es una variante de los parapetos de hierro fundido, son barandillas bajas a ras de fachada que posibilitan unas ventanas de mayores dimensiones con la consecuente mayor iluminación. Así se podía mirar a la calle desde el interior sentados, cosiendo o hablando con los amigos. Los tipos que podemos encontrar son iguales a los del punto anterior, los que imitan a los balaustre o barrotes y los que forman composiciones imitando tejidos o bordados.



[87] Parapeto bajo de fundición, finales del siglo XIX

[88] Parapeto bajo de fundición, finales del siglo XIX

[89] Parapeto bajo de fundición, principios del siglo XX

5.2.9. Rejas

Las rejas suelen encontrarse en los huecos de las plantas bajas de los edificios para proteger de intrusiones. La mayoría de las rejas que podemos encontrar en Alfara del Patriarca son rejas con barras redondas verticales, pletinas horizontales y decoración con motivos geométricos o vegetales. También es posible encontrar rejas de forja con o sin decoración.



[90] Reja de forja, siglo XIX



[91] Reja de barras redondas verticales y pletinas horizontales, principios del siglo XIX



[92] Reja de pletinas planas, primer cuarto del siglo XX

5.2.10. Guardamalletas

La guardamalleta surge de la necesidad de recoger las venecianas y así protegerlas del viento y los agentes meteorológicos. En la edificación de nueva planta este elemento sirve además como nuevo elemento decorativo. Para su construcción se utiliza generalmente la madera o la fundición, aunque también se utilizó a principios del siglo XX la forja, la chapa troquelada y la piedra artificial. Generalmente calada deja pasar la luz, creando efectos lumínicos.



[93] Guardamalleta semicircular de hierro forjado, último cuarto del siglo XIX



[94] Guardamalleta rectangular de hierro forjado, principios del siglo XX

5.2.11. Contraventanas

Las contraventanas son paños ciegos de madera que se instalan en la zona de Valencia generalmente en el interior de la vivienda. Son la solución tradicional para cerrar los huecos, y salvo casos excepcionales, no se introduce el vidrio hasta el primer cuarto del siglo XIX. Las contraventanas irán desapareciendo a partir de la segunda mitad del siglo XX con la aparición de la persianas enrollables.



[95] Contraventanas, tercer cuarto del XVIII



[96] Contraventanas, primera mitad del siglo XIX

5.2.12. Logias

La logia es un elemento arquitectónico de origen italiano que funciona a modo de galería o pórtico soportado por columnas, pilares o arcos. En nuestro caso se sitúan en el último piso por debajo de el alero o cornisa. Forma parte de la arquitectura urbana entre los siglos XV y XVIII. Con la llegada de la Academia desaparece de las nuevos edificios y en muchos de los antiguos es tapiada. Volverá a parecer en el siglo XIX con el Eclecticismo y el Modernismo.



[97] *Palau de la Senyoria*



[98] *Casa de la Sirena*

5.2.13. Remate de cubierta

5.2.13.1. Aleros

Los aleros de madera o de ladrillo son la prolongación natural de la estructura de la cubierta hacia la calle. Durante mucho tiempo fueron la manera normal de remate de los edificios. Los aleros de madera se prohíben en la segunda mitad del siglo XVIII, a raíz de la cual se extienden los de ladrillo de forma generalizada, aunque es posible que ya se usaran con anterioridad.



[99] Alero de madera, siglo XVIII



[100] Alero de madera, principios siglo XX



[101] Alero de ladrillo, segunda mitad siglo XIX



[102] Alero de ladrillo, principios del siglo XX

5.2.13.2.Cornisas

Las cornisas como ya hemos dicho empiezan a popularizarse en el siglo XVIII con el gusto por el neoclásico. En el siglo XIX ya se han desplazado por completo a los aleros de madera en la edificación urbana. Se construyen generalmente con una superposición ladrillos y en casos especiales de mayor tamaño incorporando losas de piedra. Aparecen en su mayoría en la fachada principal del edificio.



[103] Cornisa moldurada, mediados del siglo XIX



[104] Cornisa moldurada, mediados del siglo XIX



[105] Cornisa moldurada, ultimo cuarto del siglo XIX



[106] Cornisa de inspiración clásica, tercer cuarto del siglo XIX



[107] Cornisa de inspiración clásica, tercer cuarto del siglo XIX



[108] Cornisa moldurada, principios del siglo XX

5.2.14.Remates de fachada

5.2.14.1.Frontispicios

Se entiende por frontispicio el elemento de remate de la parte central de la fachada. Generalmente asociada a viviendas unifamiliares señoriales, en el siglo XIX aparece en edificios de varias viviendas para lograr una composición jerárquica. Pueden observarse una gran variedad de formas.



[109] Frontispicio en forma de palmera neogriega, ultimo cuarto del siglo XIX



[110] Frontispicio, ultimo cuarto del siglo XIX



[111] Frontispicio, principios del siglo XX

5.2.14.2. Antepechos

Los antepechos son los elementos que se generalmente se construyen en las cubiertas para evitar caídas, sin embargo en alfara del Patriarca estos antepechos tiene una función principalmente estética ya que se construyen sobre cubiertas inclinadas para dotar a la edificación de una mayor esbeltez.



[112] Antepecho, primer cuarto del siglo XX

5.2.15. Tejados

El uso de las cubiertas inclinadas tiene una larga tradición, en época romana ya parece ser que existían este tipo de cubiertas. Por otra parte la teja curva o también conocida como teja árabe fue introducida por estos últimos, y tiene unas grandes posibilidades y es altamente eficaz, tanto que a día de hoy sigue utilizándose.



[113] Tejado de teja curva, siglo XX



[114] Tejado de teja curva, siglo XX

5.2.16. Torres

Entendemos por torres una parte del edificio sobreelevada, generalmente en las esquinas respondiendo a una intención compositiva. Las encontramos en edificios singulares dentro del tejido urbano de Alfara del Patriarca como son el ayuntamiento. También es posible encontrar torres Miramar para observar el paisaje en los edificios situados en la calle San Vicente 77-79 y la calle San Bartolomé 40.



[115] Torre del ayuntamiento, 1918

[116] Torre miramar calle San Bartolomé 40, principios siglo XX

[117] Torre miramar calle San Vicente 77-79, principios siglo XX

5.3 Evolución del interior de las viviendas

Como señala Victorio M. Algarra Pardo en su artículo *La Vivienda Rural de Patraix. Alquerías y Casas históricas*, las casas del siglo XV solían disponer de los siguientes espacios:

-La entrada, en la cual destacan elementos decorativos como alfombras colgadas de la pared y candelabros de cuerno de ciervo, lancero con lanzas y sillas.

-*Celler* o bodega, para almacén de granos y producción y almacenamiento de vino. También *cambra* con tinajas y jarras de vino, trigo o harina, además de los útiles necesarios para la fabricación del vino.

-Cocina, en la que se encontraban los utensilios propios de la misma y la vajilla que podía ser de cerámica o madera.

-Dormitorios o *cambra*: es el espacio donde dormían los dueños de la casa, no el de los mozos que dormían en el establo.

-*Recambra* o habitación anexa al dormitorio, la cual se destinaba al aseo personal o como espacio privado femenino para ejecutar las labores domésticas.

-Palau, se trata de un gran espacio destinado al almacén de aperos de labranza.

-Establo y dormitorio de los mozos, además de la ropa de cama y la cama de los mozos, allí dormían los animales tales como caballos o burros. También se almacenaban objetos de diversa índole como tablas para llevar el pan o cocer o tablas para domar.

Si comparamos lo anterior con lo que sabemos que disponían las casas de Alfara del Patriarca en este mismo siglo (en general, junto a la cocina y el dormitorio, en algunos casos existía un corral y un establo), podemos concluir que las viviendas de Alfara eran unas casas modestas con pocas habitaciones.

En el siglo XVI en Alfara las casas empiezan a aumentar de tamaño aunque siguen siendo en su mayoría viviendas humildes. Existe un gran similitud entre la totalidad de las casas.

En seis de ellas se sabe de la existencia de un corral junto a la casa, mientras que en otras tres se sabe que tenía un huerto anejo junto a ella. También hay constancia de unas casas de mayor dimensión, con otras estancias como “*corral i celler*” o “*cambra*” u otras “*corral, estable i palliça*”.

A finales de siglo se contabilizan treinta y una casas. De estas, cuatro tenían un huerto anejo. La zona exterior de las casas estaría formada por el corral y huertos anejos a las casas. En dos de los inmuebles se cita la existencia de “*cambra i celler*”.

En cuanto a las estancias de una casa acomodada se sabe que estaban formadas por una entrada, la cocina, el dormitorio, y estancias secundarias como la *cambra*, y un dormitorio para el servicio. Se sabe también que la casa estaría formada por dos plantas ya que en el inventario se dice “*dalt en la cambra dels moços*” o “*dalt en la cambra del caragol*” haciendo referencia a la escalera por la cual se accedía a esta estancia. Además aparece un “*celler*”, dos establos, un granero, un corral y “*un palau*”.

Durante el siglo XVII se sabe de la existencia de veinticuatro casas, siete de ellas simplemente casas y doce con corral, una con huerto y dos con corral y huerto; por último una casa situada en la Calle Mayor con “*corral i celler*”.

Se diferencian tres áreas en el interior de las casas: una área más pública, la entrada, la parte más privada, el dormitorio y, por último, el corral.

En cuanto a las estancias de una casa acomodada en este siglo se repiten las mismas características que en el siglo anterior. En las casas de los labradores el número de estancias se reduce notablemente.

Durante los siglos XVIII i XIX se sabe que la mayoría de las casas son sencillas. Solo aparecen dos con corral y una con corral y patio, además de seis grandes casas con corral y huerto. La mayoría de las casas cuenta con planta baja, planta alta y corral. Seguramente serían casas de dos o tres crujías. En la planta primera se encontraría la entrada en el espacio central y dormitorios a cada lado y la escalera para subir al piso de arriba. En la segunda crujía se ubicaría el comedor y la chimenea que ocuparía el espacio central derecho o izquierdo; utilizando el otro lado para usos agrícolas que estaba comunicado con la cuadra trasera en la última crujía, y completada con cocina y bodega.

6

DETERMINACIONES DERIVADAS DE LA NORMAIVA DE APLICACIÓN



[118] Chimeneas de las antiguas fabricas de ladrillos

6. DETERMINACIONES DERIVADAS DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN

6.1. Normativa de aplicación para la elaboración del catálogo

En la elaboración de la propuesta de catálogo de protecciones hemos tenido en cuenta diferentes normas como son:

6.1.1. Desde el punto de vista urbanístico (LOTUP)

El capítulo IV de la LOTUP define los tipos de instrumentos de ordenación urbanística entre los que se incluyen los catálogos de protecciones que están regulados de manera específica en el artículo 42.

El catálogo de protecciones se define como un instrumento de ordenación de ámbito municipal, mediante el cual se determinan aquellos elementos territoriales, espacios o bienes inmuebles que, debido a sus especiales valores culturales, naturales, paisajísticos u otros, requieren de un régimen de conservación específico y, si fuese necesario, la adopción de medidas cautelares de protección o de fomento y puesta en valor.

Dicho catálogo deberá contener todos los elementos territoriales existentes en un municipio sobre los que recaiga algún tipo de protección derivada de la legislación del patrimonio cultural, del patrimonio natural y del paisaje, así como de los instrumentos previstos en dichas legislaciones para su concreción y desarrollo. Además de estos elementos, el catálogo podrá contener otros elementos que, aun no gozando de la protección específica definida por la legislación vigente, se estima que deben considerarse junto a los anteriores, en razón de su interés local o por su incidencia territorial y urbanística.

Según este precepto el catálogo diferenciará, al menos, tres secciones: patrimonio cultural, patrimonio natural y paisaje. En nuestro caso solo nos centraremos en lo referente al patrimonio cultural.

Todo plan general estructural deberá contener necesariamente un catálogo de protecciones, que abarcará todo el término municipal, con independencia de que el mismo se pueda formular, revisar o modificar de manera separada; en ese caso, se incorporará al registro autonómico que recoge los catálogos como instrumento independiente.

En el anexo VI de esta misma ley se definen las fichas que compondrán el catálogo y se establecen los niveles generales de protección que se asignan a un elemento o conjunto catalogado que son la protección general: integral, parcial, ambiental o tipológica. La valoración del elemento o conjunto catalogado se realizará en función de si se debe conservar, es irrelevante o se considera impropio. Las actuaciones previstas sobre cada componente pertenecerán a los siguientes tipos: mantenimiento, rehabilitación, restauración, acondicionamiento, eliminación. Para cada componente se determinará la importancia estimada de las actuaciones propuestas de acuerdo con las siguientes calificaciones: alta, media y reducida. De igual manera se precederá con la urgencia, que se calificará simplemente como: urgente y no-urgente.

6.1.2. Desde el punto de vista patrimonial (LPCV y DECRETO BRL)

Alfara del Patriarca cuenta con dos monumentos y catorce bienes inmuebles de relevancia local por lo que debemos acudir a la normativa reguladora del patrimonio cultural valenciano para determinar el régimen jurídico aplicable.

La Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (en adelante LPCV) regula en el Capítulo III del Título II los Bienes de Interés Cultural Valenciano (en adelante BIC) y en el artículo 26 dentro de la clasificación de los BIC de carácter inmueble, se refiere a los

monumentos como *“las realizaciones arquitectónicas o de ingeniería y las obras de escultura colosal”*.

La LPCV regula el procedimiento para declaración de los BIC y en el artículo 28 de fija el contenido de la declaración en la que deben figurar *“Las normas de protección del bien con arreglo a las particularidades detalladas en los apartados anteriores y que en el caso de que, conforme a lo dispuesto en esta ley, fuera preceptiva la aprobación de un plan especial de protección, regirán provisionalmente hasta la aprobación de dicho instrumento de ordenación.”*

Por tanto, sin perjuicio de lo que diremos más adelante, hemos de acudir, en primer lugar, a la declaración que en el caso de la Casa de la Serena fue aprobada mediante Decreto 17/2004, de 13 de febrero (DOCV de 07/02/2004)

El Castillo de la Señoría no tiene declaración específica sino que se produce en aplicación de la disposición adicional primera 1 de la LPCV:

“Se consideran Bienes de Interés Cultural integrantes del patrimonio cultural valenciano todos los bienes existentes en el territorio de la Comunitat Valenciana que a la entrada en vigor de la presente Ley hayan sido declarados Bienes de Interés Cultural al amparo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, tanto mediante expediente individualizado como en virtud de lo establecido en el artículo 40.2 de dicha Ley y en sus Disposiciones Adicionales Primera y Segunda”.

A este respecto la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español en la disposición adicional segunda señala que *“Se consideran asimismo de Interés Cultural y quedan sometidos al régimen previsto en la presente Ley los bienes a que se contraen los Decretos de 22 de abril de 1949...”* que en el artículo primero dispone que *“Todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento.”*

Por tanto, el primero de los monumentos se rige por el propio decreto de declaración y por la LPCV, mientras que el segundo se regula directamente por esta última ley.

La LPCV (artículo 34) dispone que la declaración de un inmueble como BIC determina la obligación del ayuntamiento de aprobar provisionalmente un plan especial de protección, que en caso de los monumentos, la obligación se entiende referida únicamente al entorno del bien. Sin embargo, la declaración podrá eximir al ayuntamiento competente de la obligación de redactar el mencionado Plan Especial cuando se considere suficiente la incorporación al planeamiento de las normas de protección del entorno contenidas en la propia declaración, que en tal caso regirán con carácter definitivo.

Esto es lo que sucede en el caso de la Casa de la Serena, que según el decreto de declaración (artículo 9), se exime al ayuntamiento de redactar dicho plan *“por considerarse suficientemente adecuadas las normas de protección del entorno contenidas en el presente decreto”*.

El citado artículo 34 también señala que *“La declaración de interés cultural de un inmueble determinará para el ayuntamiento donde se halle el bien la obligación de incluirlo en la ordenación estructural de su planeamiento y en el correspondiente Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos con el grado de protección adecuado al contenido de esta ley y al decreto de declaración.”*

Es relevante destacar que, para el caso de que fuera necesario el plan especial, en tanto que no se apruebe definitivamente este, las intervenciones en las zonas afectadas requerirán autorización previa de la Conselleria competente en materia de cultura. Un vez aprobado el plan ya no será necesaria dicha autorización bastando con la licencia municipal.

En cualquier caso (artículo 35.4 LPCV) *“Los proyectos de intervención en bienes inmuebles declarados de interés cultural, contendrán un estudio acerca de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del inmueble, el estado actual de éste y las deficiencias que presente, la intervención propuesta y los efectos de la misma sobre dichos valores. El estudio será redactado por un equipo de técnicos competentes en cada una de las materias afectadas e indicará, en todo caso, de forma expresa el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 38.”*

Finalmente, debemos señalar que, tal como hemos visto, los criterios de intervención en los monumentos están recogidos en el artículo 38 de la referida ley y el contenido de los planes especiales de protección están previstos en el artículo 39.

Por su parte, los bienes inmuebles de relevancia local (BRL) están regulados en la Sección primera del Capítulo IV del Título II de la LPCV, que en el artículo 46 señala lo siguiente:

“1. Son bienes inmuebles relevancia local todos aquellos bienes inmuebles que, no reuniendo los valores a que se refiere el artículo 1 de esta ley en grado tan singular que justifique su declaración como bienes de interés cultural, tienen no obstante significación propia, en el ámbito comarcal o local, como bienes destacados de carácter histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico o etnológico. Dichos bienes deberán ser incluidos en los correspondientes catálogos de bienes y espacios protegidos previstos en la legislación urbanística, con la expresada calificación de bienes inmuebles de relevancia local ... Tales bienes y su normativa de protección formarán parte de la ordenación estructural del planeamiento municipal, que se desarrollará conforme a los criterios de planificación establecidos para las correspondientes categorías de bienes de interés cultural.”

La LPCV clasifica los BRL en distintas categorías entre las que se encuentra la de Monumento de Interés Local, que es la categoría que debe ser aplicada a los BRL de Alfara del Patriarca.

La LPCV parte de la presunción de que en todo municipio existen BRL por esto debe motivarse su inexistencia en el Catálogo cuya formación está regulada en el artículo 47 de la LPCV.

Debemos señalar que el régimen de protección está regulado en el artículo 50 de la LPCV y que mediante Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, se ha desarrollado reglamentariamente el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los BRL.

Finalmente, hemos de hacer referencia a la disposición adicional quinta de la LPCV que efectúa un reconocimiento legal de los BRL, en atención a su naturaleza patrimonial en los siguientes términos: *“Tienen la consideración de bienes inmuebles de relevancia local, y con esta denominación deberán ser incluidos en los respectivos catálogos de bienes y espacios protegidos, las siguientes categorías de elementos arquitectónicos: los "pous o caves de neu" o neveras, las chimeneas de tipo industrial construidas de ladrillo anteriores a 1940, los antiguos molinos de viento, las barracas tradicionales de la comarca de l'Horta de Valencia, las lonjas y salas comunales anteriores al siglo XIX, la arquitectura religiosa anterior al año 1940 incluyendo los calvarios tradicionales que estén concebidos autónomamente como tales, y los paneles cerámicos exteriores anteriores al año 1940.”*

6.2.Resultado de la aplicación de la Normativa.

6.2.1.Contenido

Teniendo en cuenta la normativa anteriormente citada (artículo 42 de la LOTUP), el catálogo debe contar con la siguiente documentación:

- “a) Inventario de elementos y conjuntos potencialmente catalogables; situación y descripción general de los mismos.
- b) Análisis del conjunto, criterios de valoración y selección, criterios de clasificación, criterios de protección e integración en la ordenación territorial y urbanística, criterios de fomento y posibilidades de intervención. Propuesta de catalogación.
- c) Memoria justificativa de la selección efectuada, clasificación y tipos de protección, propuestas normativas y de actuación. Cuadro resumen con los principales datos de la catalogación.
- d) Ficha individualizada de cada elemento y conjunto catalogado, que incluirá su identificación, emplazamiento, descripción, niveles de protección y uso, actuaciones previstas y normativa aplicable; todo ello de acuerdo con los formatos e indicaciones contenidos en el anexo VI de esta ley.
- e) Plano general con la situación y emplazamiento de todos los elementos catalogados.
- f) Determinaciones generales a incorporar en el plan general estructural o en los instrumentos de ordenación pormenorizada.”

6.2.2. Niveles de protección

Se entiende como nivel de protección el régimen normativo que determina los tipos de protección a los que puede estar sometido un inmueble y por lo tanto con carácter general la clase de obras que sobre dicho inmueble pueden realizarse. El nivel de protección se establecerá en el Catálogo atendiendo a los valores histórico, cultural, arquitectónico y urbanístico.

Los edificios se clasificarán en cuatro niveles, teniendo en cuenta los niveles de protección que establece LOTUP en el anexo VI:

“Protección general: integral, cuando los valores apreciados se presentan de manera generalizada en el elemento o conjunto, lo que supone que la mayoría de sus componentes principales tienen interés de cara a su conservación y además, poseen un carácter material. Podrá haber algún componente, además de los anteriores que presente interés para la conservación de carácter ambiental o tipológico. Los componentes caracterizados como irrelevantes o impropios deberán por tanto ser minoría.

Protección general: parcial, cuando los valores apreciados se presentan solo en algunas partes del elemento o conjunto catalogado, lo que supone también que solo algunos de los componentes principales de carácter material tendrán interés para su conservación. Otros componentes pueden tener interés desde el punto de vista ambiental o tipológico y el resto, o bien carecen de interés (son irrelevantes) o constituyen elementos impropios.

Protección general: ambiental, cuando lo que se pretende conservar del elemento o conjunto no es ningún componente material concreto, sino algunas de sus características morfológicas que forman parte de la escena o ambiente rural o urbano, según se percibe desde el espacio público. Ello supone que debe tener algún componente de interés con ese carácter y no tener ningún componente de interés de carácter material, en cuyo caso sería PG parcial. Un ejemplo de PG ambiental puede ser una forma de composición de las fachadas o determinados tratamientos cromáticos.

Protección general: tipológica, cuando lo que se pretende conservar, de manera análoga a la protección anterior, son algunas características tipológicas del elemento o conjunto, como puede ser por ejemplo, un tipo de parcelación, la utilización de determinadas técnicas constructivas, la situación de los patios de luces, un programa“

6.2.3. Bienes del Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano

La LPCV configura en su artículo 15 el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano como un instrumento unitario de protección de los bienes muebles, inmuebles e

inmateriales del patrimonio cultural cuyos valores deben ser especialmente preservados y conocidos.

El inventario se organiza en seis secciones según la tipología del bien incluyéndose en la sección primera los BIC y en la segunda los bienes inmuebles de relevancia local.

Es función del Inventario la identificación y documentación sistemáticas de los bienes que, conforme a la LPCV, deben formar parte de él, a fin de hacer posible la aplicación a éstos de las medidas de protección y fomento previstas en ella, así como facilitar la investigación y la difusión del conocimiento del patrimonio cultural.

El Inventario tiene carácter público sin perjuicio de las restricciones que la propia ley establece para determinados bienes.

Actualmente en Alfara del Patriarca existen dos BICs incluidos en la sección primera del Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano como son la Casa de la Serena o Sirena y el Castillo de la Señoría. Además, encontramos catorce bienes inmuebles de relevancia local incluidos en su sección segunda como son: el Antiguo Teatro, el Ayuntamiento, el Calvario, la Chimenea de la Fábrica de ladrillo del Sector PRP3, la Fábrica de Harinas, la Iglesia Parroquial de San Bartolomé Apóstol, el Paretó de Alfara, los Restos del Exconvento de San Diego, el *Retaule Ceràmic de la Mare de Déu del Rosari*, el *Retaule Ceràmic de la Mare de Déu dels Desemparats (C/Caballers nº 17)*, el *Retaule Ceràmic de la Mare de Déu dels Desemparats (C/Maestro Palau nº 3)*, el *Retaule Ceràmic de la Trinitat*, el *Retaule Ceràmic de Sant Joan* y el *Retaule Ceràmic de Santa Rita de Casia*.

7

PROPUESTA DE CATÁLOGO DE PROTECCIÓN



[119] Escudo de San Juan de Ribera

7. PROPUESTA DE CATÁLOGO DE PROTECCION

7.1. Inventario de edificios potencialmente catalogables

De un primer análisis de la toma de datos y fotografías realizadas se ha elaborado un Inventario que ha consistido en la primera propuesta sobre edificaciones susceptibles de incluir en el Catálogo. Para facilitar la identificación de los edificios en la tabla se muestra el número de parcela urbana en la que se ubican, la referencia catastral de cada parcela, el nombre de la calle en la que se encuentran y el número de policía de dichos edificios.

Este inventario se encuentra en el Anexo I

7.2. Criterios de inclusión

En este apartado tratamos de determinar que criterios hemos seguido para incluir un bien en el catálogo. A este respecto la LPCV determina que tanto los BIC de carácter inmueble (artículo 34.8) como los bienes inmuebles de relevancia local (artículo 46.1) deben de incluirse en los catálogos de Bienes y Espacios Protegidos. Por tanto hemos de sujetarnos al concepto de bien inmueble establecido en la citada ley.

La ley de patrimonio cultural valenciano en el artículo 15.3 señala que *“3. A los efectos de esta ley, se consideran bienes inmuebles, además de los enumerados en el artículo 334 del Código Civil, todos aquellos elementos que sean consustanciales a los edificios o inmuebles de los que formen o hayan formado parte, aun cuando pudieren ser separados de ellos como un todo perfecto y aplicados a otras construcciones o a usos distintos del original.*

“Sin embargo, se considerarán bienes muebles, a los efectos de su inclusión como tales en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, aquellos objetos de relevante valor cultural que estén incorporados a un inmueble carente de dicho valor o cuyo estado de ruina haga imposible su conservación.”

Si bien los BIC no plantean problemas en cuanto a su inclusión en el catálogo en tanto que son edificios en ambos casos, si que pueden plantar dudas los BRL que no son edificios pero que son inmuebles a los efectos de la LPCV. Probablemente el caso más significativo es el de los retablos cerámicos que según hemos visto la ley los califica como inmuebles o muebles según estén incorporados a un inmueble que tenga o no *“relevante valor cultural”*. No obstante, dicha previsión se ha visto modificada por la disposición adicional quinta de la ley que fue introducida mediante Ley 5/2007, de 9 de febrero, que considera bien inmueble de relevancia local *“los paneles cerámicos exteriores anteriores al año 1940”* sin tener en cuenta el estado de conservación del inmueble al que están incorporados.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto y considerando que este trabajo pretende elaborar una propuesta de Catálogo de edificios protegidos hemos considerado no incluir los retablos cerámicos, el Calvario, la Chimenea de la Fábrica de ladrillo del Sector PRP3, el Paretó de Alfara en la presente propuesta de catálogo.

Por otra parte debemos remitirnos al artículo 42 apartado 2 de la LOTUP en el cual se estipula que *“el catálogo podrá contener otros elementos que, aun no gozando de la protección específica definida por la legislación vigente, se estima que deben considerarse junto a los anteriores, en razón de su interés local o por su incidencia territorial y urbanística”*. Por lo tanto además de los BIC y BRL el catálogo estará compuesto por otros bienes inmuebles de relevancia dentro de la localidad.

7.3. Criterios de valoración

Con el fin de realizar una valoración objetiva de los diferentes edificios que componen el Catálogo se han definido una serie de valores:

Valor Histórico: reside en la relación entre el bien y hecho históricos, sociales o políticos relevantes y que contribuyan de manera decisiva a la formación de la memoria histórica urbana. Este valor es independiente de otros valores tales como el arquitectónico o urbanístico.

Valor Cultural: reside en la relación entre el bien y hechos culturales relevantes de lugar donde se encuentra, es el bien como testimonio de una cultura. Este valor es independiente de otros valores tales como el arquitectónico o urbanístico.

Valores Arquitectónico: son aquellos que tienen que ver con el espacio tanto interior como exterior, el tipo, la tipología, altura de forjados, jerarquización de los diferentes volúmenes, patios y espacios libres, escalera, zaguán, fachada, elementos ornamentales. Son valores que tiene que ver con el objeto en si y pueden descubrirse valores transcendentales como la concepción espacial, el uso de la luz, la escala de los diferentes elementos o la organización funcional. Dentro del valor arquitectónico destacamos:

Tipológico: se les atribuye a los a los bienes o parte de ellos que tienen un carácter ejemplar y cuyos elementos que lo forman, envolvente del edificio, fachadas, cubierta, están vinculados a una determinada organización estructural y formando una organización de espacios interiores que dan lugar a un sistema constructivo y que estos elementos de forma independiente no tengan significado. Permite la comprensión de la evolución y formación de los tejidos urbanos que configuran el municipio por el marcado carácter aditivo de los edificios que poseen dicho valor.

Elementos que de forma particular presentan interés: como pueden ser fachadas, cubierta, sistema constructivo, elementos decorativos, patio, zaguán, escalera, elementos singulares, ocupación en parcela o la distribución de la edificación dentro de la parcela.

Valor Urbanístico: tiene que ver con los bienes o parte de ellos que contribuyen a caracterizar y enriquecer el panorama urbano. Puede diferenciarse dentro de este valor la definición de la trama, la articulación o la estructuración.

Definición de la trama: el edificio, junto con otros, se integra y forma una unidad compositiva superior que la escena urbana.

Articulación de la trama: el edificio resuelve correctamente una ambiente urbano, fondo de perspectiva o chaflán articulando el espacio urbano.

Estructuración de la trama: se tiene en cuenta su interés como elemento representativo de la historia urbana, siendo un elemento singular en el perfil urbano

Valor Paisajístico: este valor se relaciona con aquellos elementos que sin ser referenciales ayudan a caracterizar un ámbito y la variación de este desvirtuaría el conjunto, y contribuyen a que una parte del territorio siga percibiéndose como ha sido percibida por sus habitantes a lo largo del tiempo. Es un valor concurrente con otros valores como el arquitectónico o urbanístico que por su situación contribuyen a generar escenas urbanas (plazas, perspectivas, fondos, visuales, articulaciones, remates, cornisas, etc.)

7.4. Criterios de clasificación

Para establecer la clasificación de los bienes inmuebles incluidos en este Catálogo, se han tenido en cuenta las disposiciones que al respecto se especifican en la Ley 4/1998, de 11

de junio, de la Generalitat Valenciana, concretamente los artículos 2, 26 y 46, de Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) y el Anexo VI de la LOTUP. Establecen una clasificación que puede resumirse de la siguiente manera:

Bienes de Interés Cultural Valenciano: son los declarados como tales por la Generalitat Valenciana e inscritos como tales en el inventario general del patrimonio Cultural Valenciano, son aquellos que por sus características singulares y relevancia son objeto de especiales medidas de protección, divulgación y fomento. Abreviadamente denominados BIC y que atienden a la siguiente clasificación:

- **Monumento**
- Conjunto histórico
- Jardín Histórico
- Espacio etnológico
- Sitio histórico
- Zona Arqueológica
- Zona Paleontológica
- Parque cultural

Bienes inventariados no declarados de interés cultural: son aquellos que sin tener una relevancia reconocida a los bienes de Interés Cultural, forman parte del Inventario General de Patrimonio Cultural Valenciano y gozan del régimen de protección y fomento que de esto se deriva. Esta formado por los Bienes de Relevancia Local, abreviadamente denominados BRL y que atienden a la siguiente clasificación:

- **Monumento de Interés Local**
- Núcleo Histórico Tradicional
- Jardín Histórico de Interés Local
- **Espacio etnológico de Interés Local**
- Sitio histórico de Interés Local
- Espacio de Protección Arqueológica
- Espacio de Protección Paleontológica

Bienes no inventariados del patrimonio cultural: también son objeto de las medidas de protección que la LPCV prevé con carácter general para los bienes del patrimonio cultural. Pero no están incluidos en ninguna de las dos categorías anteriores. Se les denominará Elementos Catalogados, abreviadamente denominados EC.

En este Catálogo al tratarse de un inventario de edificios solo se tendrán en cuenta los elementos de la clasificación que hagan referencia a dichos elementos

7.5. Criterios de protección

El Nivel general de protección que se asigna a cada elemento o conjunto catalogado de acuerdo a los criterios que establece la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, en el anexo VI, explicados en el apartado Niveles de Protección de este documento:

Protección general: integral. La mayoría del edificio se considera a proteger en su totalidad de manera material. Pueden haber elementos que presenten interés que se considere de valor ambiental o tipológico. Por lo que los elementos que deban eliminarse serán minoría.

Protección general: parcial. Solo se protegen algunos de los elementos de forma material, no la mayoría. Podrán existir elementos que presenten interés ambiental o tipológico. Los demás podrán a no interesar o considerarse impropios

Protección general: ambiental. No se protege ningún elemento de forma material sino alguna de sus características, destaca la composición de las fachadas o el tratamiento cromático

Protección general: tipológica. Se pretenden conservar características de la tipología, destacando la parcelación, técnicas constructivas, situación de patios de luces, programa...

7.6.Propuesta de catalogación: cuadro resumen

Con el análisis efectuado desde los distintos puntos de vista se realiza una propuesta definitiva de elementos a incluir en el Catálogo a través de los criterios de inclusión, valoración, clasificación y protección establecidos también en el trabajo. En el cuadro resumen que podemos encontrar en el Anexo II se encuentran identificados estos edificios mediante la parcela urbana en la que se ubican, la referencia catastral de cada parcela, el nombre de la calle en la que se encuentran y el número de policía de dichos edificios. Además se ha añadido la clase a la que pertenecen es decir, BIC, BRL o EC y el nivel de protección otorgado en la presente propuesta de catálogo.

7.8.Modelo de Fichas de Catálogo

Para la elaboración de las Fichas de Catálogo de Protecciones que corresponden a los EC se ha tenido en cuenta el anexo VI de la LOTUP en el cual se define el contenido de dichas fichas. Según dicho anexo la ficha debe contener:

(1)A cada elemento se le asignará un código, formado por una letra mayúscula indicativa de la sección a la que pertenece y un número correlativo. En nuestro caso debido a que únicamente nos centraremos en el patrimonio cultural se empleará la letra C.

(2)Plano de situación en el cual contenga aquellos elementos del entorno que permitan su referenciación espacial.

(3)Fotografía, una al menos, de la imagen del elemento que resulte más reconocible.

(4) Dirección: nombre de la calle y número de policía cuando estos existan.

(5)Clase: hace referencia a la clasificación que establece la legislación y su subdivisión. Esta clasificación se encuentra explicada en los criterios de clasificación del presente documento.

(6)Referencia catastral: número de polígono y parcela catastral en la cual se ubica el Elemento protegido.

(7)Cronología: datación aproximada de la fecha de construcción del inmueble.

(8)Titularidad: pública o privada; si es pública se indicará si pertenece a la administración u otro organismo propietario.

(9)Protección: se asigna al elemento catalogado, a de acuerdo a los criterios de protección de este documento explicados en el apartado Niveles de Protección. Protección general: integral, parcial, ambiental o tipológica.

(10)Estado de conservación: estado general de la edificación, según sea bueno, regular o malo(ruina).

(11)Identificación de los componentes principales de un elemento, considerando componentes principales aquellas partes o características del mismo que tienen funciones

reconocibles y diferenciadas y que presentan una cierta homogeneidad en cuanto a los valores que justifican su conservación.

(12)Valores patrimoniales: Identificación de los valores de la edificación que justifican su protección según los valores expuestos en este documento.

(13)Intervenciones permitidas: se especificarán las actuaciones previstas sobre cada componente principal según los siguientes tipos:

– Rehabilitación con renovación; cuando unas partes se conservan, otras se restauran y otras se acondicionan para nuevos usos o para la recuperación de los antiguos.

– Restauración/conservación; cuando las actuaciones se dirigen a que la totalidad del componente recupere el aspecto original o la funcionalidad que hubiera perdido.

– Elemento impropio; cuando lo que se pretende es la desaparición del componente por su incompatibilidad con el resto de componentes que se pretenden conservar.

Como criterio general:

– En los componentes a conservar y en buen estado, las actuaciones serán preferiblemente de restauración; cuando el estado es regular o malo primará la rehabilitación.

– En los componentes calificados como impropios las actuaciones serán, obligatoriamente, de eliminación cuando se encuentre en situación deficiente o en mal estado; no obstante, si su estado es bueno o incluso aceptable se propondrían, como mínimo, actuaciones de acondicionamiento.

(14)Observaciones: Espacio reservado para anotar cualquier tipo de observación que se considere de interés en relación con el elemento catalogado.

PROPUESTA DE CATÁLOGO DE PROTECCIÓN *Municipio de Alfara del Patriarca*

1 IDENTIFICACION DEL ELEMENTO	CÓDIGO(1)				
PLANO(2)	FOTOGRAFÍA(3)				
DIRECCIÓN: (4)	CRONOLOGÍA: (7)				
CLASE: (5)	TITULARIDAD: (8)				
REFERENCIA CATASTRAL: (6)	NIVEL DE PROTECCION: (9)				
2 ESTADO DE CONSERVACIÓN (10)					
<input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo (ruina)					
3 IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES (11)					
Muros: <input type="checkbox"/> Tapia <input type="checkbox"/> Ladrillo <input type="checkbox"/> Mampostería <input type="checkbox"/> Oculto	Acabados: <input type="checkbox"/> Ladrillo visto <input type="checkbox"/> Enlucido <input type="checkbox"/> Otro	Guardaejes: <input type="checkbox"/> Piedra <input type="checkbox"/> Fundición <input type="checkbox"/> No	Zócalos: <input type="checkbox"/> Piedra <input type="checkbox"/> Ladrillo <input type="checkbox"/> No	Portales: <input type="checkbox"/> Piedra <input type="checkbox"/> Dintel de madera <input type="checkbox"/> Arco de ladrillo <input type="checkbox"/> Otro	Rejas: <input type="checkbox"/> Forja <input type="checkbox"/> Tubo vertical y pletina horizontal <input type="checkbox"/> No
Huecos: <input type="checkbox"/> Recto <input type="checkbox"/> Escarzanos <input type="checkbox"/> Abocinados <input type="checkbox"/> Recercado <input type="checkbox"/> Otro	Guardamalleta: <input type="checkbox"/> Fundición <input type="checkbox"/> Fábrica <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Chapa <input type="checkbox"/> No	Balcones: <input type="checkbox"/> Barandilla de forja <input type="checkbox"/> Barandilla de fundición <input type="checkbox"/> Barandillas de pletinas de hierro <input type="checkbox"/> Vuelo de forja <input type="checkbox"/> Vuelo de forja con repisa <input type="checkbox"/> Vueltos de losa <input type="checkbox"/> No	Remates: <input type="checkbox"/> Frontispicio <input type="checkbox"/> Antepechos <input type="checkbox"/> No	Tejado: <input type="checkbox"/> Alero madera <input type="checkbox"/> Alero ladrillo <input type="checkbox"/> Cornisa <input type="checkbox"/> Otro	
4 VALORES PATRIMONIALES (12)		5 INTERVENCIONES PERMITIDAS (13)			
<input type="checkbox"/> Valor Histórico <input type="checkbox"/> Valor Cultural Valores Arquitectónico: <input type="checkbox"/> Tipológico <input type="checkbox"/> Elementos particulares		Valores urbanísticos: <input type="checkbox"/> Definición de la trama <input type="checkbox"/> Articulación de la trama <input type="checkbox"/> Estructuración de la trama <input type="checkbox"/> Valor Paisajístico			
6 OBSERVACIONES (14)		Intervenciones: <input type="checkbox"/> Restauración/conservación <input type="checkbox"/> Rehabilitación con renovación <input type="checkbox"/> Eliminación de elementos impropios			

PROPUESTA DE CATÁLOGO DE PROTECCIÓN *Municipio de Alfara del Patriarca*

Además de todos estos datos en el Anexo VI de la LOTUP se pide la identificación de la sección: patrimonio cultural, patrimonio natural o paisaje. En nuestro caso este apartado no se ha incluido en las fichas ya que éste catálogo se centra únicamente en el patrimonio cultural. Su catalogación como individualizada o conjunto, lo cual no se ha incluido al ser solo individualizada y no encontrar en el municipio catalogaciones de conjunto. El apartado de denominación no se ha incluido puesto que la mayoría de los edificios carecen de ésta; el de población debido a que todos los edificios pertenecen a la misma población, Alfara del Patriarca. Y el apartado de documentos gráficos ya que no hemos podido trabajar con expedientes de obras y por lo tanto no disponemos de información

Para la elaboración de las Fichas de Catálogo de Protecciones que corresponden a los BICs Y BRLs además de lo anteriormente expuesto, se ha tenido en cuenta que en el Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, Anexo I, se desarrolla el contenido de la Ficha de Catálogo de Bien Inmueble de Relevancia Local Individual. Con lo que a la ficha actual debemos añadir los siguientes apartados:

(15) Denominación: nombre por el cual es conocido el inmueble.

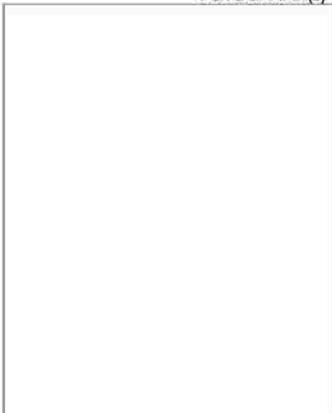
(16) Datos de declaración: si es declaración individualizada o por la disposición adicional quinta de la LPCV.

(17) Categoría: si existe plan director, inclusión en inventarios o catálogos patrimoniales, localización del Bien en Conjunto histórico, Núcleo Histórico Tradicional o entorno de Bien de Interés Cultural, etc.

(18) Descripción: descripción de la edificación de acuerdo a la siguientes aspectos: entorno, descripción formal y funcional, encuadre histórico y evolución, datos cronológicos relevantes, usos actuales y pasados, características generales y singulares, componentes destacados, estado general de conservación, etc.

(19) Documentos gráficos: se adjuntarán los documentos gráficos encontrados, en el caso que los hubiese.

PROPUESTA DE CATÁLOGO DE PROTECCIÓN *Municipio de Alfara del Patriarca*

1 IDENTIFICACION DEL ELEMENTO		CÓDIGO(1)
PLANO(2)	FOTOGRAFÍA(3)	
		
DENOMINACIÓN: (15)	DIRECCIÓN: (4)	CRONOLIGÍA: (7)
CLASE: (5)	REFERENCIA CATASTRAL: (6)	TITULARIDAD: (8)
		NIVEL DE PROTECCION: (9)
2 NORMATIVA PATRIMONIAL		
Calificado como		
DATOS DE DECLARACIÓN: (16)		
CATEGORIA: (17)		
<input type="checkbox"/> Monumento	<input type="checkbox"/> Espacio etnológico	<input type="checkbox"/> Zona paleontológica
<input type="checkbox"/> Conjunto histórico	<input type="checkbox"/> Sitio histórico	<input type="checkbox"/> Parque cultural
<input type="checkbox"/> Jardín histórico	<input type="checkbox"/> Zona arqueológica	
REF INVENTARIO PCV		
3 DESCRIPCIÓN (18)		
4 DOCUMENTOS GRÁFICOS (19)		

CONCLUSIONES



[120] Casa de la Sirena 1983

8. CONCLUSIONES/REFLEXIONES

Con el presente trabajo, como ya hemos dicho con anterioridad, se pretende conservar un modelo de población en la cual confluyen tanto edificaciones singulares como edificaciones que sin presentar una valor relevante de carácter individual contribuyen a configurar junto con otros de iguales características, un conjunto representativo de la arquitectura y el paisaje del ámbito de la comarca de l'Horta. Consideramos especialmente relevante la conservación de la memoria del lugar y su identidad a través de las diferentes edificaciones que lo componen, así como su evolución

En Alfara del Patriarca es posible observar representaciones de diferentes etapas y periodos históricos así como ejemplos de las distintas soluciones constructivas empleadas durante el paso del tiempo en este tipo de entorno urbano.

En el Catálogo de Protección vigente, con 18 fichas, se encuentran la mayoría de las edificaciones singulares de la población pero no se hayan incluidas las edificaciones de menor relevancia las cuales ayudan a conservar las características de la población, que sí se incluyen en el presente catálogo con 111 fichas. Por otra parte, en el vigente Catálogo no se protegen de manera específica elementos significativos de la edificación, cosa que estimamos conveniente y por lo tanto hemos incluido al ser parte sustancial de los inmuebles.

Ei trabajo se ha centrado en la inclusión en el Catálogo de aquellos edificios de menor relevancia individual pero gran relevancia como conjunto, ya que se considera que tanto BICs como BRLs gozan de suficiente protección al amparo de la LOTUP, de la LPCV o del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell. No obstante, se propone la inclusión en el Catálogo del edificio situado en el sector residencial S. Diego nº 2 con referencia catastral número 4603306YJ2840S0001JD del grupo de arquitectos GO-DB, por considerarse uno de los estudios de arquitectura más avanzados de su tiempo vinculado al movimiento moderno.

Desde el punto de vista del marco legal se ha adaptado el Catálogo de Protección a la LOTUP, actual ley de urbanismo y paisaje, con algunas salvedades fruto de la naturaleza del propio trabajo final de grado. En este sentido se ha simplificado el contenido de las fichas excluyendo algunos elementos; lo contrario hubiera exigido mayor dedicación de la que corresponde a este trabajo.

Y, por último, debemos señalar que este trabajo nos ha permitido reflexionar sobre aspectos de diferente índole, no solo relacionadas con la arquitectura. En primer lugar, hemos advertido la importancia del tiempo en la protección del patrimonio: en el lapso de tiempo transcurrido entre la realización del inventario previo y la propuesta de Catálogo dos de los edificios que hubiesen formado parte de este fueron derruidos por completo; eso nos lleva a concluir la importancia de la protección del patrimonio cultural sin la cual este terminará por desaparecer. En segundo lugar, hemos comprobado la distancia existente entre la protección teórica y las acciones reales; ponemos por ejemplo la conocida en Alfara del Patriarca como Casa de Don Emilio, la cual ya formaba parte del Catálogo y en la actualidad esta prácticamente irreconocible fruto de la gran transformación que ha sufrido en los últimos tiempos. No hay que olvidar que el Catálogo actual de Alfara del Patriarca es de 2002, lo que nos deja un lapso de tan solo 14 años para esta transformación. Otro ejemplo es el de dos retablos cerámicos desaparecidos declarados BRL, aunque en este trabajo no los hemos inventariado al no tratarse de edificios. Estos ejemplos nos llevan a destacar la importancia que tiene la ciudadanía en la defensa del patrimonio y en no dejar solo en manos de la Administración estas acciones. La ciudadanía como tal debe velar por su patrimonio y en los casos que resulte necesario ejercer la acción pública ante la Administración pertinente o ante los tribunales de justicia. Y para finalizar y ya en términos mucho más personales debemos destacar el agrado por este tipo de trabajo que permite conocer, estudiar e investigar el patrimonio cultural que nos rodea.

9. BIBLIOGRAFÍA

Libros

- ALGARRA PARDO, V.M. (2003) *PATRAIX de pueblo a barrio*. Patraix: Associació de Veïns i Cultura de Patraix.
- BENITO GOERLICH, D. (1992). *La arquitectura del eclecticismo en Valencia : vertientes de la arquitectura valenciana entre 1875 y 1925*. Valencia : Ajuntament de València.
- BÉRCHEZ, J. JARQUE, F. MARIAS FRANCO, F. (1994). *Arquitectura renacentista-renixentista valenciana (1500-1570)*. Valencia : Bancaja, D.L.
- BÉRCHEZ, J. JARQUE, F. RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, AL. (1993). *Arquitectura barroca valenciana*. Valencia : Bancaja, D.L.
- BONASTRE PINA, J. et al. (2016). *La Diputació de València i el patrimoni cultural: Quinze anys d'història. Una mirada al patrimoni*. 2 vols. Valencia: Diputació de Valencia
- CABANES PECOURT, M.D. y FERRER NAVARRO, R (1980). *Llibre del Repartiment del Regne de València*. 2 vols. Zaragoza: Anúbar Ediciones.
- CHIRALT BAILACH, E (2002). *Agricultura, vida i alimentació en l'Horta de Valencia durant la baixa Edat Mitjana i l'edat Moderna: El Senyoriu d'Alfara del Patriarca*. Valencia: Acció Bibliografica Valenciana.
- DEL REY AYNAT, J.M (2002). *Alqueries: Paisatges i arquitectura en l'horta*, Valencia: Consell Valencià de Cultura.
- DEL REY AYNAT, J.M (1998). *Arquitectura Rural Valenciana: tipos de casa y análisis de su arquitectura*. Valencia: Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura, Educació y Ciencia, Direcció general de Patrimoni Artístic.
- GARCIA, A. LLOPIS, J. TORRES, A. VILLAPLANA, R (2013). *El color de Valencia el centro histórico*. Valencia: Editorial UPV.
- GONZÁLEZ-VARAS, I (1999). *Conservación de bienes culturales*. Madrid: Cátedra.
- MILETO, C. VEGAS, F (2015). *CENTRO HISTÓRICO DE VALENCIA Ocho siglos de arquitectura residencial* 2 vols. España: TC Cuadernos.
- PALAU MARIAS, JL. *Fumerals* (1996). Valencia: Ajuntament d'Alfara del Patriarca.
- SIMÓ TEROL, T. (1973). *La arquitectura de la renovación urbana en Valencia*. Valencia : Albatros
- SIMÓ TEROL, T. (1971). *La arquitectura modernista en Valencia* Valencia : Universidad de Valencia
- SIMÓ TEROL, T.(1983). *Valencia centro histórico : guía urbana y de arquitectura*. Valencia: Institucion Alfonso el Magnanimo
- ZARAGOZÁ CATALÁN, A. *Arquitectura gótica valenciana. Siglos XIII-XV*.(2000). Valencia: Generalitat Valenciana

REVISTAS

- *Materiales de Historia 1989 (Historiografía)* (1989) Núm. 3. Ajuntament d'Alfara del Patriarca

ESTUDIS/INFORMES/TESIS

- CHIRALT BAILACH, E. "El archivo del Real Colegio de Corpus Christi de Valencia: el fondo de Alfara del Patriarca y Burjassot". Tesis Doctoral. Valencia: Universidad de Valencia.
- GONZÁLEZ FERRER, M (2015). "El Convent de Sant Dídac d'Alfara del Patriarca: Gènesis Constructiva". Trabajo Final de Grado. Valencia: Univeristat Politecnica de Valencia, <http://hdl.handle.net/10251/49873> [Consulta 22 de junio de 2016]
- MESA I REIG, L. "Estudio Previo del Castell-Palau de la Senyoria d'Alfara del Patriarca (l'Horta Nord, València)". Estudio. Valencia: Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura i Esport
- PICAZO BARTOLOMÉ, L (2012). "Estudio Costructivo y Evolución Constructiva de la Casa de la Señoria de Alfara del Patriarca" Trabajo Final de Master. Valencia: Univeristat Politecnica de Valencia, <http://hdl.handle.net/10251/14246> [Consulta 22 de junio de 2016]

CATÁLOGOS

- Ajuntament d' Alfara de Patriarca (2002) "Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos".
- Ajuntament de l' Alcedia (2002) "Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos".
- Ajuntament de Valencia (2013). "Catalogos de los Planes Especiales de Protección de lo Entornos de los BB.II.CC.".
- Ayuntamiento de Alicante (2016) "Catálogo de Protecciones de Alicante".
- Ayuntamiento de Madrid (2008) "Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos".

NORMATIVA

- España. Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de Relevancia Local.
- España. Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana
- España. Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (en adelante LPCV), y modificaciones de la Ley: 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat, 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat y 10/2012 de 21 de diciembre.
- España. Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia: propuesta.

ÍNDICE DE FUENTE DE LAS IMÁGENES

- [1] *Materiales de Historia 1989 (Historiografía)* (1989) Núm. 3. Ajuntament d'Alfara del Patriarca, pág. 31
- [2] *Materiales de Historia 1989 (Historiografía)* (1989) Núm. 3. Ajuntament d'Alfara del Patriarca, pág. 14
- [3] *Materiales de Historia 1989 (Historiografía)* (1989) Núm. 3. Ajuntament d'Alfara del Patriarca, pág. 26
- [4] <http://www.ventdcabyllia.com/2015/02/mapes-del-territori-valencia-i.html>
- [5] *Materiales de Historia 1989 (Historiografía)* (1989) Núm. 3. Ajuntament d'Alfara del Patriarca, portada
- [6] Chiralt Bailach, Enric. Agricultura, vida i alimentació en l'horta de València en la Baixa Edat Mitja i l'Edat Moderna: el senyoriu d'Alfara del Patriarca, pág. 21
- [7] Chiralt Bailach, Enric. Agricultura, vida i alimentació en l'horta de València en la Baixa Edat Mitja i l'Edat Moderna: el senyoriu d'Alfara del Patriarca, pág. 23
- [8] Chiralt Bailach, Enric. Agricultura, vida i alimentació en l'horta de València en la Baixa Edat Mitja i l'Edat Moderna: el senyoriu d'Alfara del Patriarca, pág. 26
- [9] Chiralt Bailach, Enric. Agricultura, vida i alimentació en l'horta de València en la Baixa Edat Mitja i l'Edat Moderna: el senyoriu d'Alfara del Patriarca, pág. 30
- [10] Chiralt Bailach, Enric. Agricultura, vida i alimentació en l'horta de València en la Baixa Edat Mitja i l'Edat Moderna: el senyoriu d'Alfara del Patriarca, pág. 34
- [11-117] Propias
- [118] <http://www.cult.gva.es/DGPA/inmuebles/imagenes/46.13.025/5112/foto/1.jpg>
- [119] Propia
- [120] <http://www.cult.gva.es/svi/imagenes/46.13.025/002/F0020.JPG>
- [121] <http://www.cult.gva.es/svi/imagenes/46.13.025/002/F0012.JPG>
- [122] <http://www.clubrural.com/que-ver/valencia/alfara-del-patriarca/fotos>
- [123] <http://www.valenciaturisme.org/es/municipio/alfara-del-patriarca/>
- [124] <http://www.valenciaturisme.org/es/municipio/alfara-del-patriarca/>